

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y
SOCIALES
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

EL RETORNADO Y SUS CONDICIONES AGRARIAS

TESIS

Presentada a la Junta Directiva de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

POR

CARMEN IVONE CIGARROA MORALES

Previo a Conferirsele el Título Profesional de:

SOCIOLOGA

En el Grado Académico de:

LICENCIADA

Guatemala, noviembre de 1996

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

DECANO: Lic. José Francisco De Mata Vela
Vocal I: Lic. Luis César López Permouth
Vocal II: Lic. José Roberto Mena Izzepi
Vocal III:
Vocal IV: Br. Homero Iván Quiñonez Mendoza
Vocal V: Br. Joaquín Enrique Pineda Gudiel
Secretario: Lic. Héctor Anibal de León Velasco

CONSEJO DIRECTIVO ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

DIRECTOR: Lic. Samuel Alfredo Monzón García
Vocal I: Licda. Lyuba Méndez de Linares
Vocal II: Lic. Arnoldo Aval Zamora
Vocal III: Br. Claudia Lissethe Tejada Rosales
Vocal IV: Br. Brenda Ninnette del Rosario Gutiérrez
Vocal V: Br. Douglas Mazariegos Marroquín
Secretario: Lic. Carlos Enrique Villatoro G.

1

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN GENERAL PRIVADO

Examinadora: Licda. Lyuba Méndez de Linares
Examinadora: Licda. Blanca Eugenia de Ponciano
Examinador: Lic. Fernando Molina
Examinador: Lic. Edgar Amado Sáenz
Examinador: Dr. Vinicio González

"Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la Tesis". (Artículo 25 del Reglamento para los Exámenes Técnico Profesionales de Abogacía y Notariado y Público de Tesis).

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

77-1

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA: Guatemala, veintiuno de junio de mil novecientos
noventa y seis. -----

ASUNTO: El (la) estudiante: CARMEN IVONE CIGARROA
MORALES ----- Carnet No. 88-17678

solicita aprobación del Plan de Tesis, del Tema de
Tesis y del nombramiento del asesor.

Pase al Coordinador del Area de Metodología, Dr. César Agreda
Godínez ----- para que se sirva emitir dictamen
acerca del Plan de Tesis presentado por el (la) estudiante.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Samuel Alfredo Monzón
Director



Se adjunta expediente completo.

c.c. archivos

1/ seb

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Guatemala, 24 de junio de 1996

Licenciado:

Samuel Alfredo Monzón García
Director Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos

Estimado Licenciado:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de tesis del (la) estudiante CARMEN

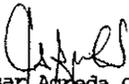
IVONE CIGARROA MORALES ----- Carnet No. 88-17678

titulado: "EL RETORNADO Y SUS CONDICIONES AGRARIAS"

El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable, para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Dr. César Agreda Godínez
Coordinador Área de Metodología.

SE REGRESA EXPEDIENTE

c.c. archivos.

2.- sb

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

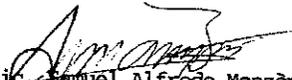
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, tres de julio de mil novecientos noventa y seis.—

ASUNTO: El (la) estudiante: CARMEN IVONE CIGARROA
MORALES Carnet No. 88-17678

Solicita aprobación del Tema de Tesis y del nombramiento del Asesor.

Pase el expediente al Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para que emita resolución en cuanto a la aceptación del Tema de Tesis y del nombramiento del Asesor.

"DID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Manuel Alfredo Monzón
Director



Se adjunta expediente completo.

c.c. Archivos.

3/ seb

Guatemala, 08 de octubre de 1996

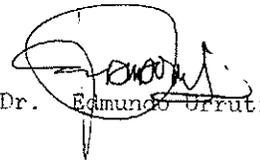
Licenciado
Samuel Alfredo Monzón
Director
Escuela de Ciencia Política

Licenciado Monzón:

Respetuosamente me dirijo a Ud. para informarle que he asesorado el trabajo de tesis de la estudiante Carmen Ivonne Cisneros Morales, carnet No. 22-17678 titulado "EL RETORNADO Y SUS CONDICIONES AGRARIAS" el cual llena los requisitos que establece el reglamento de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Por tal motivo, considero que el trabajo cumple con las calidades que un trabajo de tesis de grado demanda. Por lo que expongo mi dictamen favorable para que se de por aprobada dicha tesis y se continúe con los trámites correspondientes.

EDUCACIÓN Y ENSEÑANZA A TODOS


Dr. Edmundo Urutia

Unidad
9/10/96
13:20 hrs.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala,
veinte de octubre de mil novecientos noventa y seis.

• ASUNTO: Expediente de Tesis del (la) estudian-
te CARMEN IVONE CIGARROA MORALES
Carnet No. 88-17678

Habiéndose cumplido por parte del Señor Asesor de Tesis, con haber emitido el dictamen correspondiente, pase al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para que se proceda a la designación del Especialista, continuándose en su trámite.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Samuel Alfredo Monzón
Director

Envíe el expediente
c. archivos
seb



RESOLUCION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE
SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, diez de octubre de mil novecientos
veintiseis.

Que se le permite a la LICENCIADA LYUBA MENDEZ DE LINARES
que proceda a revisar la Tesis del (la) estudiante Carmen Cigarroa
y en su oportunidad emita el dictamen co-
rrespondiente.

"DIGNIDAD Y ENSEÑANZA A TODOS"

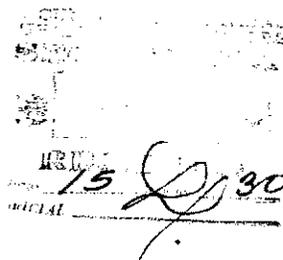
Lic. José Francisco De Mata Vela
DECANO



Se devuelve expediente completo

Se archiva

Se



Dictaminado
Oct. 22/96
11.00 hrs

Guatemala, 18 de octubre de 1996

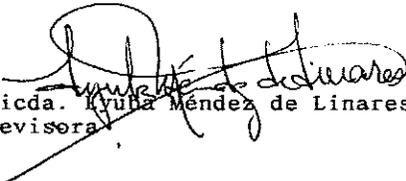
Señor Licenciado
Licenciado Monzón
Sector Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos

Señor Licenciado Monzón:

Atentamente me dirijo a usted para informarle que con relación al trabajo de la estudiante Carmen Ivone Cigarroa Morales, carnet número 8817678, titulado: "El Retornado y sus Condiciones de Vida", he procedido a dar cumplimiento a la revisión del mismo.

El trabajo llena los requisitos reglamentarios. Por lo tanto, permito dictaminar favorablemente para que confirme con los requisitos correspondientes.

Atentamente,


Licda. Yveta Méndez de Linares
Revisora

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, veintidós de octubre de mil novecientos noventa y seis.-----

ASUNTO: Expediente de Tesis del (la) estudiante
CARMEN IVONE CIGARROA MORALES
----- Carnet No. 88-17678

Habiéndose cumplido por parte del Revisor de Tesis, con haber
emitido el dictamen correspondiente, pase al Decanato de la Facultad
de Ciencias Jurídicas y Sociales, para que se autorice la impresión de
esta tesis.

"ID Y JUSTICIA A TODOS"


Sr. Samuel Alfredo Monzón
Director

envía expediente

1. archivos

reb



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD
DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veintitrés de octubre de mil nove-
cientos noventa y seis.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del
trabajo de Tesis del (la) estudiante CARMEN IVONE CIGARROA MORALES
intitulado: "EL RETORNADO Y SUS CONDICIONES AGRARIAS".



"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. José Francisco De Mata Vela
DECANO

Se regresa expediente completo
c.c. archivos

sek:

B/

I N D I C E

Página No.

I.	CAPITULO I	1
I.1	El Conflicto Armado Interno. Contexto de su Surgimiento	
I.2	Orígenes del Conflicto Armado Guatemalteco	1
I.3	Antecedentes del Movimiento Guerrillero	3
I.4	La Violencia Contrainsurgente y el Proceso de Desplazamiento y Refugio	9
I.5	El Contexto para el Fenómeno del Retorno	16
II.	CAPITULO II	17
II.1	El Proceso de Retorno: Sus Inicios y Situación Actual	17
II.2	Antecedentes y Contexto para el Retorno	18
	II.2.1 Surgimiento de las Comisiones Permanentes	19
II.3	Acuerdos para la Realización del Retorno	21
II.4	Pasos Previos para el Retorno	24
II.5	Condiciones Acordadas para Realizar un Retorno Colectivo y Organizado	25
II.6	Las Condiciones Agrarias de los Retornados	28
	II.6.1 Acceso a la Tierra	28
II.7	Acuerdos Firmados que Respaldan las Condiciones Agrarias de los Retornados	32
	II.7.1 Acuerdo del 8 de Octubre de 1992	32
	II.7.2 Acuerdo para el Resentamiento de las Poblaciones Desarraigadas	37



II.7.3	Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria	41	
II.7.4	Fondo de Tierras	42	
II.8	La Política Agraria Estatal hacia el Retornado	47	
II.9	Instituciones Encargadas de la Atención Agraria y Agropecuaria de la Población Retornada	52	
II.9.1	Comisión Nacional para la Atención de Desplazados -CEAR-	53	y
II.9.2	Organización Internacional para las Migraciones -OIM-	57	
II.9.3	Fondo para la Reinserción Laboral y Productiva de la Población Repatriada -FORELAP-	59	
II.10	Caracterización de la Población Retornada	65	
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		68	
BIBLIOGRAFIA		74	
ANEXOS			

EL RETORNADO Y SUS CONDICIONES AGRARIAS

XXXXXXXXXX

XXXXXXXXXX

XXXXXXXXXX

La forma de la tenencia de la tierra no ha sufrido cambios profundos que puedan reorientar la economía del país, ni los cambios dentro de la estructura de clases. Fue durante la década de los gobiernos revolucionarios 1944-54, cuando se intenta dar un viraje en dicha estructura; en esta época la oligarquía pierde el control estatal frente a un movimiento pluriclasista que derrota el régimen de Jorge Ubico e inicia un proceso revolucionario. Con la emisión del Decreto 900 de Reforma Agraria y durante 18 meses estuvo en vigencia, se logró repartir más de un millón de manzanas de tierra de las cuales casi el 72% fueron otorgadas en usufructo vitalicio, el resto en propiedad y se benefició a más de 130 familias campesinas. Durante este breve lapso de tiempo se repartió más tierra de lo que se ha hecho desde la creación de la Ley de Transformación Agraria que fue la contraparte de política agraria de la contrarrevolución, y que tiene más de 30 años de estar aplicando.

Lo señalado anteriormente se analiza en el Capítulo I, y también se explicitan los factores políticos que coadyuvaron a la génesis y radicalización del movimiento popular, dando como corolario el surgimiento del movimiento guerrillero en Guatemala que surge precisamente del descontento que provoca el movimiento contrarrevolucionario de 1954; la contrarrevolución es producto de una parte de un hecho fundamental: la expropiación de tierras perteneciente al capital norteamericano, y la presencia de sectores democráticos en el gobierno que impulsaban cambios

ndo en la sociedad, dando oportunidad a ser calificados de "comunistas"; por lo que había que terminar con esto: la forma de hacerlo fue el golpe de estado preparado por Estados Unidos utilizando a Carlos Castillo Armas como ejecutor del mismo.

En este mismo capítulo se plantea cómo la violencia institucionalizada se instaura en el país después del golpe contra Arbenz, violencia que tiene carácter de lucha contrainsurgente, y se convierte en una política de Estado de genocidio y etnocidio, manifestada en las masacres que se producen en el interior del país, especialmente en el altiplano. La puesta en práctica de una doctrina anticomunista, conduce a la militarización del Estado y de la sociedad en general, lo que convierte al ejército en el verdadero poder en Guatemala, que lo obtiene en base al terror y la presión.

Al generalizarse esta violencia contrainsurgente estatal, se produce en el altiplano un proceso de desplazamiento por parte de las poblaciones afectadas por ésta. Este desplazamiento se produce en primer lugar hacia otros departamentos de la república, pero a medida que la situación se va agravando, se desplazan hacia países vecinos, trascienden fronteras, especialmente México, que ha recibido más refugiados en su territorio. Produciéndose los fenómenos de refugio y retorno.

Para tener una visión clara y objetiva de cómo vivió ese período la población, se realizó una entrevista con los retornados que se encuentran organizados a través de las CC.PP. En dicha entrevista se planteó la pregunta ¿por qué se fueron? teniendo una respuesta homogénea de los entrevistados: la violencia; se le planteó también la interrogante de por qué regresaban: "porque ya dijeron que ya había paz en Guatemala", fue la respuesta. Decidieron organizarse y emprender su lucha desde el refugio, lo primordial para ellos era su lucha por la tierra; de esa cuenta es que pretenden regresar a sus comunidades de origen, de donde habían salido, para recuperar sus tierras y empezar de nuevo a producir.

El proceso de retorno en sí, las instancias y procedimientos que se han establecido para llevar a cabo el proceso de retorno, describen en el Capítulo II. Se enumeran y explicitan cada uno de los acuerdos que se han firmado para que el proceso se realice de la mejor manera posible. Entre éstos resalta el firmado entre el Gobierno de la República y las Comisiones Permanentes; esta organización es la que representa a los retornados en las gestiones y negociaciones oficiales y gubernamentales, que nace precisamente de los refugiados mismos; se hace un breve recuento de cómo surgen.

Objetivo central del presente trabajo es conocer las condiciones agrarias de los retornados: sus necesidades y demandas, y la respuesta obtenida de las mismas. Si existe o no una política agraria estatal específica para el retornado, y

medidas que conlleva dicha política si es que existe, y qué instituciones la manejan.

El Capítulo III consistente en las Conclusiones y recomendaciones, se plasma que los Acuerdos firmados entre el gobierno de la República y la URNG, especialmente el Acuerdo de las Obligaciones Desarraigadas y el Acuerdo Socioeconómico y Situación Agraria, sino son la solución al problema agrario de Guatemala en general y de los retornados en particular, pueden ser tomados como instancias que pueden fundamentar la creación y desarrollo de una verdadera política agraria que no vele únicamente por los intereses beneficios de un sector de la población que ya cuenta con suficientes privilegios estatales, sino que responda a la necesidad que existe por parte de otros de contar con este recurso, lo que redundará en la disminución de conflictos que surgen en el agro a raíz de esta problemática de carencia de tierra.

A G R A D E C I M I E N T O S

Se quiere dejar constancia de agradecimiento, hacia aquellas instituciones y personas que de una u otra forma colaboraron a que este trabajo de tesis se llevara a cabo de la mejor manera posible. Especialmente se agradece la atención y colaboración prestada por el Asesor de Tesis, Lic. Edmundo Urrutia, quien orientó para que el trabajo tuviera la objetividad que todo trabajo de investigación científica debe contener. Asimismo a la Licda. Lyuba Méndez Linares, revisora de tesis, por sus consejos y observaciones; por ella mi más alta estima como persona, mujer y profesional.

Al personal de Comisiones Permanentes, especialmente al Lic. Jorge Díaz Castillo, mi enorme agradecimiento, ya que con su colaboración se pudo lograr el trabajo de entrevista indispensable para llevar a cabo el informe final de tesis: a los retornados entrevistados en el Municipio de Cantabal, Playa Grande, departamento de El Quiché, como los principales protagonistas y que con toda sencillez dieron su ayuda al responder las interrogantes planteadas. A la Comisión para la Atención de Repatriados -CEAR, en especial a la Licda. María Antonieta Torres quien con gran gentileza aportó valiosa información básica para realizar este trabajo, a ella mil gracias.

Al Centro de Documentación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos -CEDOCE- a la Licda. Dina Jimenez de Chang y particularmente a Lety Cruz, quien generosamente me atendió y ayudó con mucha paciencia. Agradezco a Silvia Barneond, Secretaria de la Escuela de Ciencia Política por su pertinente colaboración en el proceso burocrático para la presentación de este trabajo.

No puedo dejar de mencionar mi enorme agradecimiento, al personal del Depto. de Estudios de Problemas Nacionales de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, especialmente a su Director Lic. Adolfo Barrera, por la generosa ayuda brindada para que esta tesis saliera adelante.

A mis padrinos: Dra. Thelma Gladys Cifuentes de Ramírez, persona por quien siento un especial cariño; Lic. Tristán Melendreras, quien con su enorme conocimiento orientó este trabajo; Dr. Danilo Rivera amigo entrañable, siempre dispuesto a ayudarme; Lic. Saúl Morales que a lo largo de muchos años hemos logrado mantener un buena amistad. A todos ellos: mi amistad y agradecimientos infinitos.

A mi familia; a mis amigas y amigos: especialmente a Narda, Sonia, Milly, Brenda que han estado conmigo en todo momento, y otras que se me escapan, pero no por ello son menos importantes. Al Lic. Carlos López Chávez, por su empeño y colaboración para

sacar adelante este trabajo; a José Felipe Martínez, ya que su ayuda fue importantísima para mí. Y para todos aquellos que pusieron su granito de arena para que lograra mi objetivo inmediato.

CAPITULO 1

EL CONFLICTO ARMADO INTERNO. CONTEXTO DE SU SURGIMIENTO

Centroamérica se encontraba en la década de los ochenta sufriendo una vera crisis a todo nivel. como consecuencia de los conflictos armados que vivian en tres de los cinco países que componen el istmo: Guatemala, El Salvador y Nicaragua; Honduras, en alguna medida se vio involucrada debido al apoyo territorial que brindó para las actividades de ejércitos contrainsurgentes.

Guatemala entra al proceso de pacificación del área centroamericana, en el marco de Esquipulas I y II, en donde los Presidentes centroamericanos reunieron para buscar caminos conjuntos de solución y mecanismos de negociación a los conflictos existentes en el área.

1. Origenes del Conflicto Armado Guatemalteco

Para comprender la coyuntura actual del proceso guatemalteco, es necesario tomar en cuenta que en los últimos 35 años, el desarrollo histórico social, económico, cultural y político, ha estado marcado y determinado por el conflicto armado interno, que desde la década de los sesenta vive la sociedad guatemalteca.

El apareamiento del movimiento armado se dio en el marco de dos grandes factores: uno interno, que no es más que la agudización de las contradicciones internas existentes en la sociedad, determinadas por el antagonismo entre aquellos que, a través de la conquista, se apoderaron de los medios de producción como dueños absolutos, para establecer una estructura desigual y de despojo, en contra de una gran mayoría que fue, no sólo despojada, sino que al mismo tiempo, empezó a sufrir una realidad de desigualdades en términos sociales y económicos, que condujo a un clima de tensiones y conflictos.

A lo externo, lo que en su tiempo se consideró un proceso de alcance histórico universal que caracterizó a dicha época: el desarrollo del sistema socialista mundial, que en alguna medida significó una era de liberación de pueblos oprimidos y con enormes desigualdades como el de Guatemala. El capitalismo no aseguraba el progreso de la economía ni la supresión de la miseria y la propia necesidad económica empujaba a buscar caminos revolucionarios. Son éstos algunos de los factores que van a determinar el apareamiento de la lucha armada en Guatemala.

Para el presente estudio nos enfocaremos en el factor interno, que es el que demarca y aclara el proceso de lucha armada que vive el país, y también el proceso de negociación que mantiene actualmente el Estado guatemalteco.

I.3 Antecedentes del Movimiento Guerrillero

Históricamente el poder y la riqueza se han mantenido en una alianza dominante entre la oligarquía agroexportadora y el ejército. La principal

le la crisis económica y social en Guatemala es la distribución desigual de la tierra, que ha dado por resultado agudas divisiones de clase y la generalización de la pobreza, ya que las grandes extensiones de tierra de la oligarquía agroexportadora, le permiten responder a las demandas del mercado externo, pero al mismo tiempo cierra las posibilidades de desarrollo de toda la población rural que carente de tierra o teniéndola muy poca impide la existencia de un mercado interno agrícola dinámico. De ahí que para mantener ese sistema se ha requerido de la violencia política y el terror.

Durante la década de 1944-54, Guatemala vive un proyecto de transformación social, el cual fue instaurado en los gobiernos "revolucionarios" de Juan José Arévalo pero especialmente en el de Jacobo Arbenz Guzmán, implantando políticas que permitieron una mejor distribución de la riqueza. El cambio social guatemalteco llegó a través de varios artículos plasmados en la Constitución de 1945. La concepción de la propiedad privada, al reconocerla y garantizarla en el artículo 90 como "función social", estaba muy lejos de la concepción liberal de la Constitución de 1879. Aunado a esto y para asegurar más la nueva concepción, en el artículo 91 se lee "quedan prohibidos los latifundios. La ley los califica y consignará las medidas necesarias para su desaparición. Los latifundios existentes por ningún motivo podrán ensancharse y mientras se logra su redención en beneficio de la colectividad, serán objeto de gravámenes en la forma que determine la ley. El Estado procurará que la tierra se reincorpore al patrimonio nacional".⁴

Guerra Borges, Alfredo. El Pensamiento Económico-social de la Revolución de Octubre, Revista Economía No. 21, julio-septiembre 1969, Pág. 3, IIES, USAC.

¿Por qué se recalca tanto en la cuestión agraria? Porque se considera que el problema de la tierra, es la fuente de los grandes problemas socioeconómicos por los que atraviesa el país. De ahí la importancia de tocar la cuestión agraria para lograr el objetivo de convertir a Guatemala en un país de economía capitalista y moderno.

Es incuestionable que durante este período se generaron movimientos conquistas y cambios fundamentales. Guatemala en el transcurso de estos 10 años, vio surgir una serie de instituciones que vinieron a transformar su vida institucional, política, económica y social.

Como parte de este trabajo estudiar a profundidad todos los logros obtenidos en dichos regímenes, pero se considera importante de mencionar aquellas instituciones que fueron abolidas y que mantenían al país en un estado de atraso por su sistema semifeudal y las que se crearon; entre éstos acontecimientos merecen mención especial la abolición del "Boleto de Vialidad (resabio de los repartimientos); el Código de Trabajo, que permitía la libre sindicalización y regulaba el trabajo en todos sus órdenes; se estructura la Banca Central; el Instituto de Fomento de la Producción; el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, institución novedosa y que por primera vez otorga prestaciones sociales a los trabajadores. Pero los cambios fundamentales se vislumbraron en un acontecimiento de gran magnitud para el desarrollo socioeconómico del país: La Ley de Reforma Agraria, Decreto 900. Dicha Ley, contrariamente a como fue criticada por sus opositores explicitaba que la tierra expropiada podía ser distribuida en **propiedad privada** o en usufructo vitalicio a voluntad de los peticionarios. Guerr

orges en su artículo citado señala al respecto: "Lo que constituye una verdadera picardía de la historia es que el proyecto de Ley de Reforma Agraria, elaborado por la Asociación General de Agricultores, como contrapunto al proyecto de gobierno, no contempla en ninguna de sus partes la entrega de tierra en propiedad. Habló solamente de usufructo y arrendamiento a largo plazo, en su artículo 28, inciso c), y en su artículo 35 estableció que los campesinos con menos de 5 hectáreas o sin tierra podían solicitar 'usufructo vitalicio o arrendamiento a 20 años plazo' de parcelas hasta de 20 hectáreas".

Esta situación puede dar una idea de cómo, en alguna medida, el sector de la burguesía agraria dejaba por un lado su pensamiento feudal, permitiendo que se introdujeran cambios con el fin de lograr la penetración del capitalismo en el agro y al mismo tiempo el desarrollo del país; cosa muy contraria sucede en estos días, en que el sector agrario del país, pretende mantener condiciones que no permiten dicho desarrollo oponiéndose a cambios en el campo que van en detrimento no sólo de la economía campesina, sino del país en general; aunque esto no es más que la herencia del proceso de contrarrevolución que se llevó a cabo en el país a partir de 1954.²

² El común denominador entre los grupos de la contrarrevolución, era su adversidad a la Reforma Agraria, por lo que ésta debería terminar. De ahí que constitucionalmente se legislara de forma que las expropiaciones quedaran terminantemente prohibidas, y por ende una clara defensa a la propiedad privada, que es el argumento que prevalece hasta nuestros días. Para una mayor ampliación al respecto puede consultarse: Villagran K., Francisco. Biografía Política de Guatemala. FLACSO Guatemala, Costa Rica, 1993, 2a. parte Capítulo VI, Págs. 275-76.

El movimiento contrarrevolucionario se produce a través del golpe de estado promovido por Estados Unidos, utilizando a Carlos Castillo Armas como ejecutor del plan. La situación de desigualdad vuelve a ensombrecer el panorama de cambio que se estaba produciendo en Guatemala, principalmente en el agro (e ahí la importancia aludida), ya que la revolución, que tenía servidumbre y el desigual sistema de tenencia y explotación de la tierra, se echaba totalmente a la borda y se reinstauran e instauran formas de propiedad existentes con anterioridad (latifundios privados) y se da la apropiación de grandes extensiones por parte de nuevos sectores sociales que irrumpen en el país, entre ellos y principalmente elementos del ejército guatemalteco, que llegan a apropiarse de grandes extensiones de tierra particularmente en el norte del país.

La contrarrevolución se dio por parte de los Estados Unidos porque: a) el proceso revolucionario constituía un mal ejemplo que no debía ser imitado por otros países subdesarrollados como Guatemala; b) los intereses económicos norteamericanos fueron tocados por medio de la nacionalización de parte de la tierra no usada de la Compañía Frutera, para ser repartida dentro de aquella población rural que necesitaba de la misma, por lo tanto había que atacar y desarticular el proceso que el gobierno democrático estaba implementando.

Un elemento importante de resaltar, es que la naturaleza del Estado guatemalteco varió sustancialmente y devino en la reconstitución del viejo tipo de Estado de dictadura militar y represivo como el existente anteriormente a los gobiernos de Arévalo y Arbenz. Esto permitió que los

tratenientes expropiados que apoyaban al movimiento contrarrevolucionario
currieran con violencia en contra de los peones y toda aquella población que
ante casi 20 meses se habían visto favorecidas con la implantación del
creto 900; la violencia de la contrarrevolución marcó al régimen para
empre. Desde sus inicios, los trabajadores y campesinos estaban resueltos
defender al gobierno (de Arbenz), ellos defendían con convicción y ardor las
conquistas económicas y sociales logradas a lo largo de 10 años y el derecho
a seguir lográndolos. Para ellos la acusación de comunismo que le hacían al
gobierno de Arbenz no tenía significado alguno.

A partir de este hecho, surge un fenómeno de correlación de fuerzas que
va a permitir que el movimiento popular se desarrolle a través de emprender
la lucha en contra del orden establecido; ya no es únicamente permitir la
nación de sindicatos, asociaciones, gremios, etc., tal y como se dio en el
primer periodo gubernamental revolucionario, sino la puesta en práctica de
formas de lucha reivindicativas en contra del poder estatal, el que permite,
facilita y lleva a la práctica acciones tendientes a limitar y destruir los
derechos y libertades que el pueblo de Guatemala había conquistado; estos
gobiernos, tanto el que toma el poder a través de las armas, como los que le
cedieron fueron de carácter dictatorial y despótico, que golpearon
remendamente a la población guatemalteca desatando una persecución en
contra de campesinos que habían participado en los comités agrarios, y de los
grupos que empezaron a organizarse para protestar por el rumbo que estaba
tomando la política estatal; es decir, empezó la represión en contra del
movimiento democrático, el que lucha por abrir espacios a los diferentes
sectores del pueblo de Guatemala, y que luchaban por mejoras de carácter

social y de carácter económico. De ahí el surgimiento de movimiento estudiantiles, de huelgas obreras, surgiendo incluso dentro del mismo ejército levantamientos armados en rebeldía contra ese sistema y contra esa situación.

Después de Arbenz, juntas militares y gobiernos provisionales evidenciaban la inestabilidad que afectó al país. Un aspecto sobresaliente, sino el más, fue la confrontación ideológica que se registró en el período especialmente entre revolucionarios y contrarrevolucionarios y comunistas anticomunistas, siendo ésta última categoría la que se iba a usar como bandera de defensa del país a ideologías "extrañas". Aunque se considera que no fue este elemento, el que, en primera instancia generara contrarrevolución, si fue determinante para consolidar el proceso. De ahí que el anticomunismo como ideología y doctrina se fortalece con la creación más adelante del movimiento de liberación, llegando a ser un movimiento articulado y congruente, convirtiéndose en el anticomunismo organizado del país. Es aquí donde nace también el "exilio guatemalteco", pues muchos que apoyaron el proceso revolucionario sufrieron la persecución que los obligó a buscar refugio en el resto de países de América Latina.

En ese sentido, y en vista que las dictaduras militares empezaron a reprimir al movimiento popular éste se fue radicalizando; ya radicalizado el movimiento deviene entonces, en movimiento armado, surgiendo en la universidad, entre estudiantes de secundaria y en sectores del movimiento obrero que se unieron a los militares Marco Antonio Yon Sosa, Luis Augusto Turcios Lima, Coronel Vicente Loarca y otros militares que se levantaron contra la corrupción y por la dignidad nacional.

Se da entonces, a partir de este momento, el surgimiento del terrorismo contrainsurgente. Desde 1954 la contrarrevolución utilizó la violencia como el primer recurso para enfrentar los problemas sociales.

El movimiento guerrillero comienza a tomar forma entre 1961-63, se implanta en algunas zonas rurales del nor-orienté del país entre 1965-66. El último recurso del poder estatal -la coacción física- es utilizado como el único método de dirimir la crisis social que toma por vez primera la forma de la protesta armada. La lucha guerrillera fue ocasión para que el Estado racionalizara la defensa del sistema y aplicar un nuevo género de violencia, la violencia contrainsurgente.

1.4 La Violencia Contrainsurgente y el Proceso de Desplazamiento y Refugio

Tal y como se planteó en el capítulo anterior, la contrarrevolución generó un descontento generalizado que condujo a un proceso de violencia en la sociedad y que tuvo como corolario la implantación y accionar del movimiento guerrillero.

Todo este proceso va a servir de marco para poder explicar el tema central de este estudio como lo es el proceso de retorno, y el problema agrario de los retornados. Dicho fenómeno no puede ser analizado aislado del contexto político que está inmerso en él; es decir, no puede obviarse cuál fue el carácter y la política utilizada por el Estado, para hacer frente al movimiento popular que exigía fueran satisfechas sus demandas, y que aquel

al no tener las respuestas adecuadas a las mismas. obra con mano dura para acallar el movimiento que en alguna medida legitimó a la guerrilla.

Pero, es a partir de la entronización de una ideología anticomunista a ultranza, que el genocidio y el etnocidio se constituye en una política de Estado contrainsurgente, la cual es llevada a la práctica por el ejército, no sólo contra el movimiento armado revolucionario, sino contra la misma población civil fundamentalmente del área rural. El Estado integró esta política a su estructura militar debido a su falta de capacidad para resolver la crisis social generalizada que va a determinar el auge del movimiento popular.

La política contrainsurgente pretendía **contrarrestar el avance del comunismo**; dicho comunismo no era más que el producto del régimen democrático que se dio en el país en el período 1944-54, de ahí que fuera ese precisamente el discurso político que utilizaría el Estado para llevar a cabo las masacres que ocurrieron en el nor-occidente del país. Se da entonces el proceso de militarización del Estado, el cual viene desde la intervención norteamericana de 1954. Este fue consolidándose poco a poco por lo que las fuerzas armadas, el ejército fue interviniendo en la vida política, económica, social y en todos los aspectos de la vida del país.

El ejército se fue convirtiendo en el Estado y en el verdadero poder en Guatemala³, aunque la forma de obtener ese poder fue a base del terror y la

³ Para una explicación más detallada al respecto, ver: Guatemala, Estado Crisis Estatal y Reconstrucción del Bloque Histórico en el Poder. López Chávez, Carlos Enrique, tesis de graduación, Escuela de Ciencia Política

presión. De este modo toda la población se encuentra militarizada hasta el momento. Militarizada en cuanto al control de inteligencia que se da sobre las instituciones y población civil, además de la existencia de las PAC y los Comisionados Militares, los que tendrán que desaparecer, según los Acuerdos Escritos.

Para entender el proceso de retorno y comprender al retornado, no se puede dejar de lado, como se dijo, las circunstancias políticas que influyeron para que se diera el refugio. A las interrogantes plasmadas en el planteamiento del problema del presente estudio, ¿por qué se fueron?, las respuestas dadas a través de la entrevista realizada entre un grupo de retornados, tienen un factor en común: la violencia. "La historia es bastante grande, todo el mundo lo sabe, cuando hubo la represión del gobierno-ejército, mataron a muchos, mi pueblo sufrió la muerte de más o menos 400 personas entre hombres, mujeres y niños en un sólo día. Por poco no me moría por las enfermedades, me escapé con otros dos hermanos; fue el 14 de marzo de 1982 cuando entonces nos refugiamos en la montaña; después ya no aguantamos la montaña, nos agarró la enfermedad, entonces qué hay que hacer, lo decidimos y nos fuimos con rumbo hasta donde pudiéramos llegar, y llegamos a Puerto Rico, Quintana Roo"⁴.

Guatemala febrero de 1996. Págs. 71-76.

⁴ Entrevista a un retornado, su comunidad de origen es Cuarto Pueblo.

Otro entrevistado resume así el porqué tuvo que irse de sus tierra "Cuando ya estábamos un poco regular, con nuestra tierra, nuestra casa, animales, bestias, siembras como cardamomo, ya estábamos mejor. Pero con la situación cambió en el 81-82, el ejército venía destruyendo, quemando las aldeas y todo eso, nosotros oímos, y el ejército se metió bajo la montaña encontrando aldeas, quemando, el que se le escapa quedó vivo, el que no se logró escapar pues ahí lo masacraron, lo quemaron. Por ejemplo en San Tomás se cometió mucha masacre; luego en Kaibil, se fueron ahí a quemar, masacrar, nosotros veíamos como subía el humo de todo lo que quemaron. Luego se fue a Xaibal y lo mismo. Entonces huímos porque no nos queríamos morir. En Xaibal quemó todo, escuela, clínica, cooperativa, ya no nos pudimos ir a nuestras casas, entonces nos fuimos a la montaña para que no nos agrarrara el ejército, porque quisimos irnos a nuestras tierras de origen, pero tampoco ahí hay paz. Entonces a dónde vamos, cada quien en cada cooperativa decidieron cómo irse y a dónde; primero a la montaña, pero cuando llegó el gobierno de Ríos Montt esto se puso peor, entonces nos vamos y llegamos a Puerto Rico en México".

La aplicación del proyecto de contrainsurgencia, demuestra el alto grado de militarización que existe en el Estado, que es el carácter del Estado de Seguridad Nacional, adoptado por el ejército guatemalteco. Vamos a entender como un Estado de Seguridad Nacional "aquel gobernado directamente por el ejército como institución; yendo más lejos, es aquél en donde el ejército asume la transformación de la sociedad, de acuerdo con su visión".

⁵ Pertenece a la Comunidad Nuevo San Lorenzo. Su lugar de origen es San Gaspar Íxil, Huehuetenango, llegó al Ixcán en 1964, por necesidad de tierra.

nesiánica de Seguridad Nacional. Este es un tipo específico de Estado capitalista, asociado con un modelo de desarrollo dependiente y determinado internacionalmente. Está caracterizado por un aparato represivo, de inteligencia y contrainsurgencia, que alcanza a todos los niveles de la sociedad, cierra los canales democráticos y suprime los derechos civiles y políticos"⁶.

Se tiene entonces que Guatemala ha estado supeditada a los gobiernos militares desde la contrarrevolución, con algunos regímenes de civiles como presidentes, pero éstos se mantuvieron siempre subordinados a los otros. Por lo tanto se cae en este caso en lo que es un gobierno civil militarizado.

A partir de este sistema militar, la sociedad guatemalteca empieza a sufrir los embates de la violencia de la política contrainsurgente, la que fue sentida en mayor grado en el área rural⁷, ésto obliga a que dicha población salga de sus comunidades y se

⁶ CITGUA, El Estado de Seguridad Nacional, Cuadernos No. 19, Año 7, enero 1991. Pág. 2.

⁷ Desde 1974 el ejército implanta su estrategia antiguerrillera, a través de la cual despliega un arsenal que incluye armas políticas y militares que dirige tanto contra la población civil no beligerante como contra las organizaciones democráticas, populares y revolucionarias. A partir de dicho año, prepara cuadros en los centros de adiestramiento de contrainsurgencia en el extranjero, especialmente los Estados Unidos, Israel, Argentina, Taiwan y Chile. Durante esta fase recaba y acumula información, diseña sus tácticas y ajusta sus estructuras. En 1981 emprende la fase más sangrienta de la estrategia de contrainsurgencia: la fase de desarticulación de los frentes guerrilleros del noroccidente, base fundamental de la guerra popular revolucionaria. Utiliza para ello el exterminio, la dispersión y la reconcentración de la base popular de apoyo en los frentes... para lograr su objetivo emplea a fondo a sus fuerzas militares contra la base de apoyo y contra la población en general, exterminándola en masa o selectivamente, obligándola a refugiarse en las montañas, forzándola a desplazarse del área e incluso

refugio, en primera instancia en la selva (más o menos un año), lo que trajo como secuela, -según lo revelado por los entrevistados- enfermedades y un sin fin de necesidades. Muchos optaron por irse fuera del territorio y se acogieron a los campamentos mexicanos, en donde las autoridades de ese país empiezan a ayudarlos, proporcionándoles alimentos, educación, capacitación, etc.

El fenómeno del refugio se da en el periodo 1981-82, precisamente cuando el ejército lleva a cabo las masacres y exterminios en el área nor-occidental del país.⁸

fuera del país. Esto explica claramente el porqué la población del área noroccidental sufre las masacres que son parte del genocidio y etnocidio llevada a cabo por el ejército guatemalteco, señalándola de "guerrillera", incluso a niños y mujeres, porque lo que pretendía era eliminar cualquier semilla revolucionaria que se encontrara en la región. Se remite al lector a los siguientes textos que describen qué fue lo que sucedió y cómo se llevaron a cabo las masacres, y texto que indica cuál fue la lógica del ejército para llevar a cabo las mismas. Menchú, Rigoberta: *Trenzando el Futuro*; y, *Así me nació la Conciencia*. Falla Ricardo: *Masacres de la Selva*; Payeras, Mario. *Los Fusiles de Octubre* Ensayos y artículos militares sobre la revolución guatemalteca 1985-1988. Juan Pablos Editor, México 1991.

⁸ El contexto en el que se desenvuelve este período de genocidio estatal tiene sus características propias, pero especialmente deben analizarse el factor estratégico de la guerrilla urbana que señala Mario Payeras, las que al ser prácticamente copada por el ejército se replega por completo a las áreas guerrilleras del altiplano occidental, tomando en cuenta que éstas ya estaban presentes en el área. La penetración guerrillera en el área occidental y noroccidental se da por medio del Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP), ésta tiene lugar en la zona selvática del Ixcán, fronteriza con México, en la vertiente norte del Sistema de los Cuchumatanes. Por los mismos años, sobre la base de lo que fue el Regional de Occidente de las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR), nuevos núcleos revolucionarios inician el trabajo de reorganización en las Areas boscosas de la Sierra Madre occidental. En la montaña, según Payeras, desde el punto de vista orgánico, la incorporación del campesinado pobre se tradujo en la aparición de una nueva categoría político-militar: la base de apoyo, esta incorporación fue la clave del acelerado y masivo desarrollo de las fuerzas guerrilleras en las montañas del noroccidente. Payeras, Mario. *El Trueno en la Ciudad*,

I.5 El Contexto para el Fenómeno del Retorno

ACNUR Guatemala empezó a trabajar en el año de 1981-82 a través de ACNUR México. La organización de los refugiados se realizó en primer instancia a través de organismos internacionales bajo la categoría de "repatriados"; en un principio en las primeras conversaciones estuvieron presentes las Comunidades de Población en Resistencia (CPR), aunque ellas continuaron con su lucha por sus propios medios. Las condiciones que coadyuvaron a que se implementaran las negociaciones para el retorno, se inician en 1987 con la asunción de un gobierno civil al poder, lo que se analizará en el siguiente capítulo.

conciencia de guatemaltecos, ya que según manifiestan los retornados, el saber que no se encontraban en su país, en su tierra, con su familia, les hizo reconocer la validez de la conciencia nacional.

El capítulo anterior es antecedente para presentar el contexto en que se desenvuelve el proceso de retorno; a) la génesis del movimiento guerrillero que conduce a la violencia contrainsurgente que arrasó con comunidades enteras principalmente en el departamento de El Quiché, lo que no quiere decir que en otras regiones no se presentara⁹; b) esta violencia fue la causa para que millares de guatemaltecos buscaran refugio en territorio mexicano con el único fin de salvar sus vidas; y c) el retorno en sí.

En este apartado se va a analizar la pregunta formulada en el planteamiento del problema ¿por qué regresan?. Los detalles que se presentan están plasmados en la entrevista realizada a los retornados, por lo tanto lo que aquí se plantea tiene su fundamento en lo expresado por los retornados mismos.

II.2 Antecedentes y Contexto para el Retorno

A raíz de las elecciones generales que se dan en Guatemala en 1985 donde se elige un gobierno civil, se dan los primeros pasos para propiciar la repatriación de los refugiados guatemaltecos que se encuentran en territorio mexicano. Raquel Blandón de Cerezo, esposa del presidente electo, acude a los

⁹ La explicación a este fenómeno se explica en la cita anterior, y se refuerza con el texto de Mario Payeras, Op. Cit.

campamentos y les informa que la situación en Guatemala ha cambiado debido que ahora ya hay un gobierno civil y que la violencia ha desaparecido. Asimismo, autoridades de los organismos internacionales (ACNUR y COMAR) que trabajan con ellos, les plantean lo siguiente: a) regresar a Guatemala, debido que ya hay libertad y democracia; b) si quieren seguir como refugiados, se venen que movilizar a otro país, (Canadá por ejemplo) pues existe una ley que dice que no pueden estar más de cinco años en un campamento de refugiados, y se ser así van a tener que estar moviéndose de lugar cada cierto tiempo. Al analizar la situación se dan cuenta lo que significa irse a otro país, no se sabe dónde, más lejos, otro idioma, etc. Por lo tanto, si realmente existe otro tipo de gobierno, es necesario meditarlo para ver si el planteamiento que les hacen de regresar a Guatemala es conveniente para ellos, ya que en los campamentos prácticamente no tienen problemas, lo único es que no tienen suficiente tierra.

2.1 Surgimiento de las Comisiones Permanentes

La población retornada permaneció en el refugio 12 años, y deciden regresar porque "se consideran guatemaltecos y no se pueden quedar allá", explican que el gobierno mexicano no los obligó a regresar al contrario fue decisión de ellos; regresan por voluntad propia¹⁰. Las comunidades empiezan a organizarse y a plantearse las primeras interrogantes para llevar cabo el regreso, ¿qué hay que hacer para regresar?, empiezan a ver quién

¹⁰ Aunque no puede negarse el hecho que, debido al papel jugado por la comunidad internacional se ejerce presión para que los refugiados en México regresen a sus países de origen, ya que no es sólo el caso de guatemaltecos. De ahí el papel tan importante asumido por las Naciones Unidas a través de ACNUR.

puede hablar con el gobierno y cómo formar un equipo que los represente porque no pueden iniciar su regreso individualmente. Surge así las Comisiones Permanentes (CC.PP.) las que van a ser dar la categoría de retornados a esa población.

El 27 de diciembre de 1987 se constituyen oficialmente Las Comisiones Permanentes en Quintana Roo, Campeche y Chiapas, éstas van a representar los refugiados frente al gobierno, representan al pueblo que viven en refugio, surgen de ellos mismos; son refugiados electos dentro de la comunidad para entablar conversaciones con el gobierno, serán los mediadores entre los dos sectores para lograr acuerdos y que les proporcionen lo básico para el regreso y reinserción a la sociedad, tanto desde el punto de vista económico político, como sociocultural. Durante 3 años se gestiona y negocia el reconocimiento, son tres años de trabajo que incluye divulgación, información en otros países para que los ayuden y los apoyen, a que el gobierno reconozca a los representantes de los refugiados y también que ayude con apoyo económico para realizar movilizaciones, venir a Guatemala o a otros países para que tengan libertad de movilización. "Es bajo un convenio de repatriación entre el gobierno de Guatemala y los dirigentes de los refugiados, facilitado por un grupo de mediación que incluyó al ACNUR entre sus miembros, se espera que retornen a casa unos 45,000 refugiados conocidos como tales"¹¹.

La lucha de los refugiados para el retorno que incluye gestiones y negociaciones se inicia en 1987, este proceso tiene como contexto las reuniones entre los gobiernos centroamericanos, especialmente Nicaragua

¹¹ Revista Refugiados, publicada por ACNUR, abril de 1993, Pág. 31.

- La Convención de 1951 sobre el Estatuto de Refugiados y el Protocolo de 1967
- La Carta de Entendimiento firmada entre el Presidente de la República de Guatemala y la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Refugiados,
- El procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centro América (Acuerdos de Esquipulas II)
- El Acuerdo de Oslo
- El Acuerdo de Querétaro
- La Declaración unilateral del gobierno expresada en el punto 7.4 sobre Derechos Humanos del 7-8-92.

Así como los siguientes instrumentos cuyo contenido inspira los presentes Acuerdos:

- La Declaración de Cartagena sobre Refugiados
- Los principios y criterios para la protección y asistencia a los Refugiados, Repatriados y Desplazados Centroamericanos en América Latina (CIREFCA 1989)
- Las conclusiones 18 y 40 del Comité Ejecutivo del ACNUR
- El documento oficial del Gobierno de la República de Guatemala presentado en la Segunda Reunión Internacional de Seguimiento de Cirefca en San Salvador
- Las conclusiones y Recomendaciones de las comisiones de trabajo de las Comisiones Permanentes, de los Grupos Damnificados por la violencia, de Derechos Humanos, y de Grupos Etnicos del Diálogo Nacional y las

Conclusiones y Recomendaciones de las asambleas plenarias del mismo
Los puntos sobre Derechos humanos acordados entre el Gobierno de
Guatemala y la URNG el 7.8.92.

Y los documentos siguientes, consultados para la redacción de los
cuerdos:

La Resolución 1991/95 de la Sub-comisión de prevención de
discriminaciones y protección a las minorías de la Comisión de Derechos
Humanos de Naciones Unidas

El documento de consenso de los sectores civiles sobre el tema de
derechos humanos

El informe del experto independiente, señor C. Tomuschat, sobre la
situación de los derechos humanos en Guatemala, preparado de
conformidad con el párrafo 11 de la resolución 1991/51 de la Comisión de
Derechos Humanos

El Acuerdo de Escorial y Declaración de Metepec

La Exhortación Pastoral de la Conferencia Episcopal de Guatemala ante
el retorno de refugiados a la patria.¹²

El Acuerdo "Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas" está
íntimamente ligado al proceso de retorno, ya que está destinado a satisfacer
necesidades elementales de esta población, así como el Acuerdo "Aspectos
socioeconómicos y Situación Agraria", los cuales deben ayudar a que el

¹² Acuerdo Firmado el 8 de octubre de 1992 entre el Gobierno de
Guatemala y las Comisiones Permanentes. Docto. fotocopiado.

Acuerdo del 8 de octubre de 1992, se lleve a la práctica para el bien de éstos:

Cuál es el objetivo de que el retorno sea colectivo y organizado?, según el Acuerdo mencionado, "la conservación y desarrollo de la riqueza de las experiencias que las comunidades han alcanzado en los años de refugio y ampliar las garantías de seguridad de los individuos y de las comunidades que retornarán". Esto viene a reafirmar lo expresado por los retornados mismo en cuanto a que no podían realizar en forma individual su regreso, ya que los logros y beneficios que podían obtener no podían lograrse sino en forma colectiva.

Las Comisiones Permanentes presentaron un Plan de retorno a CIREFC por medio del cual informan que el mismo se hará en forma gradual, a corto plazo, programado y organizado por ellos mismos, a petición del pueblo refugiado, quien decidirá cuándo, cómo y a dónde será el retorno.

II.4 Pasos Previos para el Retorno

Teniendo claro cuál es el procedimiento que institucionalmente se ha acordado para llevar a cabo el proceso de retorno, cabe la pregunta ¿Cómo funciona esto en la práctica? Según entrevista realizada, las Comisiones Permanentes, trabajan actualmente con tres vertientes. Una vertiente es el área por donde se realiza el retorno; éstas son: la vertiente noroccidental que comprende los departamentos de El Quiché y Huehuetenango; vertiente norte comprende el departamento de Petén y las verapaces; y la vertiente sur los departamentos de Suchitepéquez, y Escuintla (Costa y Boca costa sur).

Siguiendo los pasos acordados y para que todo retorno se realice sin problemas, antes de organizar a un grupo de retornados, se busca primero la tierra donde los van a ubicar, ya que no existen asientos provisionales, los retornados son ubicados directamente en las tierras que se han obtenido previamente, a través de la compra que se realiza directamente con los propietarios. Según información dada por miembros de las CC.PP., la tierra adquirida para los retornados han sido fincas de propiedad privada; no se les ha proporcionado tierra por parte del gobierno que sean nacionales.

II.5 Condiciones Acordadas para Realizar un Retorno Colectivo y Organizado

Según Acuerdo de las partes, el retorno de los refugiados tiene que ser primeramente, una decisión voluntaria, expresada individualmente, llevado a cabo en forma colectiva, y organizada, en condiciones de seguridad y dignidad. Esta voluntad es verificada por el ACNUR, con los refugiados que desean retornar, tomando en cuenta los usos y las costumbres de las comunidades indígenas. En segundo lugar se reconoce el derecho de libre asociación y organización de los retornados. El gobierno de Guatemala, "reconoce y respeta el derecho constitucional del pueblo retornado a vivir y desarrollar su cultura y a organizarse libremente para garantizar su participación económica, política, social, cultural, religiosa y étnica así como para lograr una efectiva reintegración en la sociedad guatemalteca, sin más limitaciones que las contempladas por la ley". Este apartado se considera de primordial importancia, ya que no debe olvidarse que los retornados son en su mayoría población indígena, quienes conservan rasgos culturales distintos a los

manejados por otras etnias. Entre éstos rasgos, la pertenencia a la tierra es parte primordial entre ellos ya que representa una forma de vida, una cosmovisión que muy difícilmente es entendida por el ladino, de ahí el porqué ellos prefieran regresar a sus lugares de origen, pues significa volver a sus orígenes, no únicamente como simples campesinos, sino desarrollar sus actividades socioculturales que para ellos es parte fundamental de su subsistencia y reproducción familiar.

En tercer lugar, el retorno se debe realizar con acompañamiento, "se entiende por acompañamiento del retorno, la presencia física, por parte de Procurador de los Derechos Humanos, la Iglesia, el ACNUR y GRICAR, conforme a sus respectivos mandatos, así como de organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, organizaciones nacionales y extranjeras de carácter religioso o laico y personalidades en las fases de traslado, reasentamiento y reintegración de los retornados. Las CC.PP darán a conocer por escrito a la Instancia Verificadora de las organizaciones y personalidades que les acompañarán en el proceso de retorno, la que será trasladada a la CEAR, para su registro".¹³

Es imprescindible que este acompañamiento se realice de la forma como ha quedado plasmado en el Acuerdo del 8 de octubre de 1992, ya que el proceso de retorno es un fenómeno que puede causar "molestias" a algunos sectores de la sociedad guatemalteca. Según lo manifestado por las Comisiones Permanentes, durante un retorno que se realizó en la vertiente noroccidental se encontraron con personas pertenecientes a las Patrullas de Autodefensa:

¹³ Ibid.

muchos de ellos todavía no cuentan con su documentación personal identificación lo que no les permite una libre locomoción dentro del país incluso en la comunidad misma, pues en ocasiones (ahora es menos frecuente) el ejército solicita se identifiquen y no pueden hacerlo. Las poblaciones desarraigadas organizadas deben presionar fuertemente en este aspecto

Todo lo señalado anteriormente se encuentra plasmado en el acuerdo suscrito entre el Gobierno de Guatemala y las CC.PP., fundamentado constitucionalmente por todas las instancias reconocidas nacional e internacionalmente. En el mismo Acuerdo se plantea el inciso correspondiente al acceso a la tierra por parte de los retornados, el cual, por ser la parte medular de este trabajo se tratará más profundamente en el siguiente apartado.

II. 5 Las Condiciones Agrarias de los Retornados

II.5.1 Acceso a la Tierra

En el presente estudio se ha tomado la cuestión agraria como uno de los puntos cardinales para la atención de los retornados, ya que se considera que la tenencia y distribución de la tierra es el problema medular en la sociedad guatemalteca y por lo tanto origen de una serie de problemas socioeconómicos por los que atraviesa la población, particularmente en el área rural.

"La forma de tenencia y el uso de la tierra es la característica esencial que determina la problemática socioeconómica en que se encuentra la población.

en el agro guatemalteco. En esta sociedad, esta relación se manifiesta en la modalidad latifundio-minifundio, estructura que obstaculiza el desarrollo del capitalismo en la agricultura"¹⁴.

En ese sentido, si la forma de tenencia de la tierra, es un problema para la población que vive de ella, cuánto más se convierte en problema fundamental para el retornado, ya que éste se encuentra despojado de una serie de instancias que le dificultan su inserción a la sociedad en general y al proceso productivo en particular. Para tener una idea clara de cómo se encuentra distribuida y concentrada la tierra en Guatemala, se presenta el siguiente cuadro.

CUADRO No. 1
GUATEMALA: NUMERO Y EXTENSION DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
POR ESTATUS DE TENENCIA
AÑO 1979

TENENCIA	FINCAS		SUPERFICIE	
	Numero	%	Hectáreas	%
TOTAL	610.346.0	100.0	6.011.236.0	100.0
Propia	449.164.0	73.6	5.233.049.0	87.0
Arrendada	33.319.0	5.5	156.571.0	2.6
Comunal	24.855.0	4.1	53.385.0	0.9
Colonato	24.671.0	4.0	67.651.0	1.0
Otras formas simples	10.585.0	1.7	88.382.0	1.5
Formas Mixtas	67.752.0	11.1	422.198.0	7.0

FUENTE: Elaboración propia en base a datos de Censos Agropecuarios

¹⁴ El Persistente Problema Agrario, Boletín Economía al Día No. 5, mayo de 1995, Pág. 1 IIES-USAC.

Como se puede apreciar, la situación de la forma de tenencia de la tierra, en Guatemala es realmente crítica y antagónica entre los que la poseen en grandes cantidades y aquellos que viven de ella pero no la poseen o la poseen en muy poca cantidad con lo que no logran cubrir sus necesidades elementales, de la producción que pueden obtener de ésta. A pesar que estas cifras datan de varios años atrás, las mismas no han sufrido cambio alguno ya que es característica de los países subdesarrollados, donde no se ha llevado a cabo procesos de reforma agraria, que exista una enorme disparidad entre los grandes terratenientes (sus índices de ganancia) y la pauperización secular de los trabajadores agrícolas y campesinos, debido a la poca extensión de tierra que poseen.

Para efectos de análisis comparativo se presenta el siguiente cuadro que muestra las cifras que arrojaron los censos agropecuarios de 1964 y 1979 respectivamente, en donde se comprueba que la situación de la tenencia de tierra no ha observado cambios sustanciales, que favorezcan a la masa de campesinos y trabajadores agrícolas.

CUADRO 2
GUATEMALA: ESTATUS DE TENENCIA DE LA TIERRA
AÑOS 1964 Y 1979

TENENCIA	1964						1979					
	Total		Microfinca		Subfamiliar		Familiar		Multifam. Mediana		Multifam. Grande	
	Manzanas	%	Manzanas	%	Manzanas	%	Manzanas	%	Manzanas	%	Manzanas	%
TOTAL	4.926.766	100,0	46.683	0,9	869.933	17,7	928.674	18,8	1.801.160	36,6	1.280.308	26
Propia	3.815.660	100,0	25.947	0,7	510.225	13,4	706.076	18,5	1.533.019	40,1	1.040.993	27,3
Arrendada	152.445	100,0	7.195	4,7	76.000	49,9	12.753	8,4	34.631	22,7	21.866,0	14,3
Comunal	84.754	100,0	2.358	2,8	44.350	52,4	28.682	33,8	7.890	9,3	1.474,0	1,7
En Colonato	126.669	100,0	6.194	6,5	83.337	65,8	34.747	27,4	391	0,3	0,0	0
Otras formas simples	82.317	100,0	1.017	1,2	31.429	38,2	23.631	28,7	14.328	17,4	11.912,0	14,5
Formas mixtas	664.921	100,0	2.572	0,4	124.592	18,7	122.785	18,5	210.909	31,7	204.063,0	30,7
TOTAL	6.011.236	100,0	87.084	1,5	881.928	14,7	1.108.690	18,4	2.565.978	42,7	1.367.556	22,7
Propia	5.233.049	100,0	63.258	1,2	634.079	12,1	940.916,0	16,0	2.416.052	46,2	1.178.744	22,5
Arrendada	156.571	100,0	6.961	4,4	44.452	28,5	18.545,0	11,8	50.212	32,1	36.401	23,2
Comunal	53.385	100,0	2.644	5,0	14.213	26,5	31.621,0	59,2	2.283	4,3	2.624	5,0
En colonato	57.651	100,0	4.575	8,0	38.896	67,4	8.407,0	14,6	4.493	7,8	1.280	2,2
Otras formas simples	88.382	100,0	1.039	1,2	23.482	26,5	45.743,0	51,8	6.913	7,8	11.205	12,7
Formas mixtas	422.198	100,0	8.607	2,0	126.806	30,0	63.458,0	15,0	86.025	20,4	137.302	32,6

FUENTE: Elaboración propia en base a cifras de censos agropecuarios 1950, 1964 y 1979

II. 6 Acuerdos firmados que respaldan las Condiciones Agrarias de los Retornados

En los actuales momentos y a raíz del proceso de negociación se formulado una serie de instancias a través de las cuales se pretende d solución al problema agrario de los retornados, éstas se encuentr plasmadas en los acuerdos que el gobierno ha firmado con los representant de los retornados (CC.PP.) y la URNG.

II.6.1 Acuerdo del 8 de octubre de 1992

En este Acuerdo suscrito entre el gobierno de la República y l Comisiones Permanentes, se hizo una clasificación de la forma en que se pond en marcha el acceso a la tierra para los retornados. Entre éstas se mencion el trato que se le dará a cada una de las instancias que se presentan.

Retornados con Títulos Provisionales o Definitivos extendidos por INTA u otra dependencia del Estado. En esta instancia se toma en cuenta hecho de si la propiedad está ocupada por otras personas o no. En caso de qu la propiedad no esté ocupada, CEAR le informará al retornado que pue ocuparla al momento de su retorno; esta notificación se hará 3 días despu del informe del INTA. En caso de que la propiedad esté ocupada por un persona que no tenga títulos, se opta por negociar con la persona ocupant para lograr la desocupación de la propiedad, dando un plazo de 30 días. Si dentro de ese plazo no se logra la devolución, el gobierno dará a conocer el refugiado o retornado los procedimientos legales para obtener la posesión p

ubicación de la tierra que permitan la existencia de una vida familiar digna y la factibilidad de la recuperación crediticia. A este respecto, los retornados manifiestan que la extensión de tierra que ellos pretenden es de mínimo 40 hectáreas, pues consideran que es una cantidad apropiada para poder llevar a cabo la producción adecuada a la calidad de tierra de la región. Esta condición depende en gran medida de la extensión global de las fincas que se están adquiriendo, al respecto se realizan estudios agrológicos y poblacionales que determinan la extensión a concederse.

Retornados Cooperativistas. Según el Acuerdo, el gobierno de la República conforme el artículo 39 de la Constitución Política, respetará el derecho de propiedad de las tierras de cooperativas, bajo el régimen de propiedad privada, así como las regulaciones legales sobre la materia, en especial la Ley de Cooperativas.

En este caso se vuelve a contemplar el hecho de si la tierra está ocupada o no, si lo estuviese por persona que no es socio, el gobierno cooperará con la cooperativa, pero esta vez a través de INACOP, para lograr la desocupación de la tierra por parte del ocupante. Si quien la ocupa es socio, el gobierno facilitará el diálogo entre socios refugiados y socios residentes en Guatemala a efecto de solucionar el problema. Generalmente en este caso, vuelve a predominar la instancia de la búsqueda de nuevas tierras en caso el socio retornado renuncia debidamente a ser socio de la Cooperativa.

Retornados que fueron Poseedores de Terrenos Municipales. Las CC.PP. presentarán a la CEAR información de los terrenos municipales que poseían los refugiados que retornarán y lo deberán hacer con 60 días de anticipación al retorno, debiendo indicar: la municipalidad que le otorgó la posesión del terreno, fecha, extensión y ubicación de éste.

La CEAR y las CC.PP. al tener la información se abocarán a las municipalidades para conocer si ésta se encuentra ocupada o no, sino lo está se pedirá autorización de la alcaldía o municipalidad y se facilitarán los trámites para su inmediata posesión; de lo contrario se procede al trámite de ubicarlo en otras tierras.

Reconocimiento y Otorgamiento de Títulos de Propiedad. El gobierno respetará el derecho de los retornados que tenían títulos de propiedad al momento de salir del país. El caso que no cuenten con los respectivos títulos o escrituras públicas, se comprobarán sus derechos por medio de los archivos del INTA.

Según lo establecido en el Acuerdo, cuando se trata de tierras nacionales, el gobierno de Guatemala se compromete a que una vez el interesado ha acreditado su derecho a ser beneficiado conforme al artículo 104 del Decreto 1551, Ley de Transformación Agraria, y esté en plena posesión de su parcela y ha efectuado el pago parcial se extenderán los títulos de propiedad en un plazo no mayor de 6 meses a partir de la conclusión del expediente de calidad. Hasta el momento no se han presentado casos que ameriten hacer este trámite, pues lo que se ha llevado a la práctica es la búsqueda de nuevas tierras.

En el Acuerdo de octubre de 1992, el Gobierno de Guatemala enfatiza que garantiza el ejercicio del derecho de la propiedad privada¹⁶ y por ende sobre la tierra, creando las condiciones que facilite su acceso. Este apego a la ley, crea condiciones para que la estructura agraria existente en el país no sufra ningún cambio, ya que cuando se reivindica este recurso por parte de la población rural que vive de él, pero que no lo posee, se pone la excusa que es propiedad privada y que por lo tanto se está violando la Constitución de la República, llegando incluso a usarse la violencia contra estas personas para desalojarlas de las fincas invadidas como forma de lucha política para lograr su objetivo de obtener tierra. Si el gobierno se apoya en lo que "constitucionalmente" se dice sobre la propiedad privada, especialmente en lo referente a la tierra, es seguro que no se pueden esperar resultados favorables bajo esa óptica, más aún, si es invariable su postura de "cooperar" con las autoridades para mantener el estatus que prevalece en el campo. El gobierno debe impulsar medidas que conduzcan a cambios estructurales para que la brecha antagónica existente entre un sector que posee y otro que carece de su medio de producción, se reduzca a límites que coadyuven a vivir en armonía.

Es de hacer notar que dentro de la política agraria destinada a la población retornada, este Acuerdo es el que sirve de base para el proceso de

¹⁶ Constitución Política de Guatemala, artículo 39 "Se garantiza la propiedad privada como un derecho inherente a la persona humana. Toda persona puede disponer libremente de sus bienes de acuerdo con la ley. El Estado garantiza el ejercicio de este derecho y deberá crear las condiciones que faciliten al propietario el uso y disfrute de sus bienes, de manera que se alcance el progreso individual y el desarrollo nacional en beneficio de todos los guatemaltecos".

retorno que lleva a cabo las CC.PP., ya que el mismo está dirigido especialmente a esta población, por tal motivo, la observancia del mismo es indispensable para que el proceso se lleve a cabo tal y como quedó plasmado, para evitar en la medida de lo posible problemas como los que han surgido y se han mencionado en este trabajo anteriormente.

II.6.2 Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas

Institucionalmente, el Gobierno de Guatemala ha dado pasos para tratar de paliar la situación crítica por la que atraviesan los retornados. En el Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado, firmado entre el gobierno de la República y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca -URNG-, el primero se compromete, entre otras cuestiones a garantizar a esta población, el ejercicio pleno de todos sus derechos; a reintegrar a las poblaciones desarraigadas, social, económica y políticamente marginadas, creando las condiciones que les permitan constituirse en un factor dinámico; la documentación e identificación personal, realizándola lo antes posible; un elemento esencial para el reasentamiento de la tierra; en el caso particular del abandono de tierras a causa del enfrentamiento armado, el gobierno se compromete a revisar y promover las disposiciones legales que eviten considerarlo como abandono voluntario y ratifica la imprescriptibilidad de los derechos de tenencia de la tierra. En ese contexto promoverá la devolución de las tierras a los poseedores originarios y/o buscará soluciones compensatorias adecuadas.

Al respecto es necesario mencionar el hecho que en algunas comunidades no ha sido posible que esta devolución de tierras se produzca, razón por la cual las Comisiones Permanentes han creado nuevas vertientes (Sur y Norte) para reubicar a la población retornada en regiones donde puedan asentarse sin crear problemas tanto a los nuevos poseedores ni a ellos mismos, ya que como dicen "son nuestros hermanos y también tienen necesidad de tierra". Como ejemplos a esta situación se tienen dos casos que muestran los problemas de reasentamiento a que se han enfrentado los retornaod, los cuales se han podido resolver, tanto por la posición asumida por los que regresan (de comprensión y hermandad) y porque de alguna manera, las CC.PP. han manejado la situación, impulsando nuevas vertientes de reasentamiento, comprando tierras en comunidades vecinas a las regiones ocupadas.

- El retorno del Bloque de Kaibil Balam

Ante la imposibilidad de desocupar las tierras por parte de campesinos que fueron llevados a esos lugares y muchos de los cuales ya tienen alguna documentación que acredita su propiedad, se hace muy difícil poder recuperar las tierras. Eso ha llevado a los parcelistas a buscar otra salida a la problemática y optaron por la sustitución de tierras y regresar a las fincas del Valle del Río Oxec, en Cahabón, A.V. Es así como se resolvió el problema de más de cien familias, con lo cual se hizo posible el retorno de 540 personas.

- Del Bloque Entre Ríos

Desde que se inició el retorno de los parcelistas del ixcaán, al grupo que se hizo más difícil de encontrarle solución al problema de tierra, fue el de San Juan Ixcán, donde se logró recuperar únicamente 32 parcelas. Agregado a esto se encontraron con el problema del Jefe de las PAC Raúl Martínez, lo que retrasó la llegada a este lugar por más de dos meses. El resto de parcelistas de San Juan Ixcán, en diferentes reuniones que sostuvieron con las instancias gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el retorno, y con la intención de resolver los problemas de tierra que se presentaron, realizaron un planteamiento de reposición de tierras o sea optar a que se les entregara tierra en un lugar diferente al que abandonaron al salir al refugio. Por consiguiente en 1995 se dedicaron a buscar tierras, visitando fincas y terrenos y finalmente encontraron la Finca "Entre Ríos", ubicada en Sayaxché, Petén y en el mes de enero de 1996 se concretó su compra.

Los representantes Juan Ignacio Antonio y Pablo Azicono al firmar la compra de la finca iniciaron conjuntamente con las CC.PP. V.N.O los trabajos para realizar el retorno, en el cual se esperaba el retorno de un centenar de familias con un total de 524 personas; pero según datos estadísticos de CEAR llegaron en 1995 a ese lugar 61 familias, haciendo un total de 261 personas.

En el mismo Acuerdo de Reasentamiento, las partes coinciden en que "una estrategia global de reasentamiento supone la integración productiva de la población desarraigada en el marco de una política de desarrollo sostenible, sustentable y con equidad en las áreas y regiones de reasentamiento que

beneficie al conjunto de las poblaciones que allí residen...Las áreas de reasentamiento son predominantemente rurales, la tierra recurso finito, constituye una de las alternativas para la integración económica y productiva... para la identificación de tierras que podrían servir para el asentamiento de los desarraigados que no las poseyeran y desean adquirirlas el gobierno se compromete a realizar la revisión y actualización de los registros catastrales y de la propiedad inmueble; realizar los estudios que permitan identificar e individualizar todas las tierras estatales, municipales y privadas con opción a compra. Dichos estudios deberán incluir información sobre la ubicación, régimen legal, adquisición, extensión, linderos y aptitud agrícola de las tierras mencionadas. Los estudios deberán ser terminados a más tardar a la entrada de vigencia del presente acuerdo¹⁶.

Lamentablemente el Acuerdo del Reasentamiento no se ha puesto en práctica tal y como fue firmado, ya que en primer lugar, la documentación personal no ha sido proporcionada¹⁷ para que los retornados se identifiquen plenamente y puedan movilizarse libremente como población civil tal y como quedó plasmado. En segundo lugar, según lo informado por las Comisiones Permanentes y los retornados mismos, la documentación que legaliza las tierras adquiridas no se ha agilizado de la forma que se requiere. Asimismo, la recuperación de documentación que acredite la pertenencia a tierras abandonadas, ha sido muy lento, esto se deriva de problemas registrales,

16 Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado. Fundación Friedrich Ebert Stiftung. Materiales de Estudio y Trabajo No. 3, Págs. 9 y 10.

17 Conferencia sobre el Cumplimiento del Acuerdo sobre la Población Desarraigada.

desaparición de archivos del INTA, que no van de acuerdo por lo acordado con el Gobierno en cuanto a agilizar estos procedimientos. Esta situación genera una problemática que no permite que los retornados trabajen y produzcan la tierra de la forma en que deben hacerlo, es decir, que debido a que no cuentan con la documentación que legalice la tenencia de la misma, no cuentan con la seguridad que proporciona ser propietario de la tierra que trabajan. Por lo tanto, es necesario que lo establecido en los Acuerdos se lleve a la práctica tal y como fue firmado.

II.6.3 Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria

Este Acuerdo al igual que el anterior (Poblaciones Desarraigadas) no está directamente ligado al proceso de retorno, sino que es instrumento que pretenden paliar la situación agraria en forma global a la población campesina, sin importar su categoría; pero en alguna medida, contiene aspectos que pueden conducir al buen manejo del proceso de reinserción del retornado al proceso productivo agrícola.

En lo referente a la situación agraria en sí, este Acuerdo sostiene que "La resolución de la problemática agraria y el desarrollo rural son fundamentales e ineludibles para dar respuesta a la situación de la mayoría de la población que vive en el medio rural, y que es la más afectada por la pobreza, extrema pobreza, las inequidades y la debilidad de las instituciones estatales. La transformación de la estructura de la tenencia y el uso de la tierra debe tener como objetivo la incorporación de la población rural al desarrollo económico, social y político, a fin de que la tierra constituya para

quienes la trabajan base de su estabilidad económica, fundamento de su progresivo bienestar social y garantía de su libertad y dignidad"¹⁸.

Agrega también que "la resolución de la situación agraria es un proceso complejo que abarca múltiples aspectos de la vida rural, desde la modernización de las modalidades de producción y de cultivos hasta la protección del ambiente, pasando por la seguridad de la propiedad, la adecuada utilización de la tierra y del trabajo..."¹⁹

Entre los puntos fundamentales y que más resaltan en este acuerdo, está el de acceso a la tierra a través de la creación de un fondo de tierras.

II.6.4 Fondo de Tierras

Este punto se considera de suma importancia, ya que a pesar que no es una novedad²⁰, puede decirse que como una medida de política agraria.

¹⁸ Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria Fundación Friedrich Ebert, Materiales de Estudio y Trabajo No. 14 Pág. 27.

¹⁹ Ibid. Pág. 28.

²⁰ La AID presentó al Gobierno de la República un estudio sobre la viabilidad de establecer un mercado activo de tierras en Guatemala, hace aproximadamente doce años. Según el estudio, las características esenciales del mercado de tierras serían:

1. Un sistema de financiamiento que pueda financiar pequeñas transacciones o múltiples de pequeñas transacciones en un plazo largo de tiempo (diez años o más) a tasas de interés comerciales o menores que las tasas comerciales, con sólo un enganche nominal.
2. Disponibilidad de tierra en el mercado (ofertas de terreno para venta) a precios que permitan su amortización de la producción del precio de compra financiado, y que además proporcione un ingreso para los gastos de vida de la familia

daría a paliar en parte el problema agrario en el país, principalmente de
s que carecen de este recurso. En Guatemala el problema de tierras se ha
vertido en un problema socioeconómico de grandes dimensiones
ecisamente porque no se han adoptado medidas que logran cambios en la
estructura agraria del país, principalmente en lo referente a la dicotomía
ifundio-minifundio. En este aspecto, los gobiernos de turno han asumido
sturas de protección hacia los intereses de los dueños de grandes
ensiones de tierra, que amparados bajo las excusas constitucionales de
speto a la propiedad privada, no permiten que se tomen medidas que
ranticen solucionar el problema agrario y por ende reducir los conflictos
e se producen en el sector agrícola.

En la medida en que el Estado aplique medidas que sean de beneficio para
población retornada en su condición agraria, no sólo se reducirán los
oblemas de carácter social, sino también se permitirá la reinserción al
ceso productivo para mejorar, diversificando el consumo interno del país,
modo que la producción agrícola contribuya al desarrollo del Mercado
erior de Guatemala, contribuyendo al mismo tiempo al consumo de la
oducción agropecuaria e industrial (materias primas) y al consumo de
bsistencia.

-
3. Disponibilidad de tierra en el mercado en parcelas lo
suficientemente pequeñas para que permitan a la familia
campesina comprar una unidad tamaño familiar y un mecanismo
por el cual varias familias campesinas puedan disfrutar
juntas y comprar una parcela grande, ya sea para trabajarla
en común, o para dividirla en unidades familiares entre ellos
mismos". AID/Guatemala, Tierra y Trabajo en Guatemala: Una
Evaluación. Págs. 189-190.

En el Acuerdo Socioeconómico, el Gobierno guatemalteco se compromete a crear el "Fondo Fideicomiso de Tierras, dentro de una institución bancaria participativa para la asistencia crediticia y el fomento del ahorro preferentemente a micro, pequeños y medianos empresarios. El Fondo Tierras concentrará la potestad del financiamiento público de adquisición de tierras, propiciará el establecimiento de un mercado transparente de tierras y facilitará el desarrollo de planes de reordenamiento territorial. La política de adjudicación del Fondo priorizará la adjudicación de tierras a campesinos y campesinas que se organicen para el efecto, teniendo en cuenta los criterios de sostenibilidad económica y ambiental...El Fondo de Tierras contará con un departamento especial de asesoría y gestión para atender a las comunidades y organizaciones campesinas"²¹.

La forma en que dicho Fondo estará conformado, según el Acuerdo, es la siguiente:

- i. Tierra de baldíos nacionales y de fincas registradas a nombre de la Nación;
- ii. Tierras nacionales entregadas en forma irregular en zonas de colonización, especialmente en el Petén y la Franja Transversal del Norte, que el Gobierno se compromete a recuperar mediante acciones legales;
- iii. Tierras que se adquieran con los recursos que el Gobierno es destinando a FONATIERRA y FONAPAZ para tal finalidad;

²¹ Acuerdo Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria. Fundación Friedrich Ebert. Págs. 29 y 30.

- iv. Tierras que se adquirieran con donativos de Gobiernos amigos y ONGs internacionales;
- v. Tierras que se adquirieran con préstamos de organismos financieros internacionales;
- vi. Tierras ociosas que se expropien de acuerdo con el artículo 40 de la Constitución;
- vii. Tierras que se adquirieran con recursos provenientes de la venta de excesos de tierras que pudieran resultar en las propiedades privadas al comparar la medida real con la superficie registrada en el Registro de la Propiedad Inmueble, y que corresponden al Estado;
- viii. Tierras que pudiera adquirir el Estado en aplicación del artículo ~~40~~ del Decreto 1551 referente a zonas de desarrollo agrario;
- ix. Tierras que el Estado pudiera adquirir por cualquier título; y
- x. Donaciones de todo tipo.

El gobierno promoverá y promulgará una ley que regule todas las actividades del Fondo de Tierras. Dicha ley establecerá, entre otros, los objetivos, funciones, mecanismos de financiamiento y adquisiciones y adjudicación, origen y destino de las tierras..."²².

Respecto a este Acuerdo, ha surgido una serie de críticas, aludiendo que en el mismo no se presenta una solución objetiva al problema de la tierra en Guatemala. Como ejemplo, poco elemento de participación de la sociedad civil; respecto a la creación de la comisión presidencial no dice cómo se va a

²² Acuerdo Socioeconómico, Op. Cit. Pág. 30.

integrar, ni presenta metodología de trabajo. En este caso, lo que se puede señalar es que se coincide en la ambigüedad que presenta en cuanto a no mencionar fechas en que se pondrán en marcha las medidas a tomar, ni la institución o instituciones que se encargarán de ponerlas en práctica. Sería conveniente que para implementar desde ya este Fondo, y realizarlo con la mayor claridad posible, se deben implantar los dos primeros incisos (i y ii) para saber con qué cantidad de tierras nacionales se cuenta, para después, si es necesario, llevar a cabo compra de fincas particulares (a precios convenientes para el Estado), ya que en el sector de la Franja Transversal del Norte -F.T.N.- se cuenta todavía con regiones que pueden ser concedidas a aquellos que se dedican al trabajo agrícola, como son los retornados.

Como se mencionó anteriormente, este Acuerdo no está directamente relacionado con la población retornada, pero se considera que, si las medidas se llevan a cabo tal y como quedaron planteadas, podrían ser un buen inicio para proporcionar la ayuda adecuada a los retornados, ya que éstos se encuentran en la mejor disposición de negociar tierra a través del diálogo.

Hasta el momento, según lo informado por las CC.PP., no se ha hecho ningún arreglo con alguna finca nacional o que la haya proporcionado el INTA, para entregarla a los retornados; al contrario todas las negociaciones se han hecho con propietarios privados que han estado anuentes a vender propiedades donde puedan ser reubicados y que llenen los requisitos buscados por éstos.

Es por tanto necesario y urgente, que el INTA proporcione información los retornados de las fincas que se encuentran en disposición de ser repartidas y que no perjudique a ningún sector que se encuentra involucrado en el problema agrario.

Según dio a conocer el presidente del INTA, Enrique Ortega Taracena, existen más de 450 fincas ociosas en 14 departamentos de la república, "todas las fincas reportan una extensión de por lo menos 3 mil caballerías, y en Alta Verapaz es donde se registra más tierra abandonada, seguido por Izabal y Peten"²³.

Esta situación viene a confirmar lo dicho por varias instituciones que han estudiado el problema agrario en Guatemala, sobre la existencia de grandes extensiones de tierra que se encuentra en calidad de ociosas, lo que viene a legitimar las actuaciones de grupos organizados que demandan tierra a través de la invasión de las mismas. Es necesario por tanto, que el Estado, a través de las diferentes instituciones encargadas de la atención al acceso a la tierra de la población retornada, manifieste su buena voluntad social y política de beneficiar a la misma, poniendo en práctica las medidas acordadas.

4.7 La Política Agraria Estatal hacia el Retornado

Uno de los objetivos del presente estudio es determinar la existencia o no de una política agraria específica para la población retornada. Para establecerlo se recurrió a la técnica de entrevista llevada a cabo entre

²³ Diario Siglo Veintiuno, mayo 23 de 1996, Pág. 5.

miembros de la CC.PP. como representantes de los retornados; algunos retornados; un miembro de la CEAR, como la institución estatal encargada del proceso de retorno; y, dos miembros del INTA.

A través de la entrevista realizada, se pudo establecer que por parte del gobierno, dicha política no existe, la tienen como proyecto; no se encuentra definida como tal en los actuales momentos²⁴. Los Acuerdos que se han firmado hasta el momento, prevén establecer medidas que permitan solucionar el problema agrario del país, para todos aquellos grupos que demandan este recurso. Pero el Acuerdo del 8 de Octubre está directamente establecido para satisfacer las necesidades que con respecto al acceso a tierra tienen los retornados; en este se establecen los mecanismos a aplicar según las características del retornado: cooperativista; si cuenta con escrituras de propiedad o no, etc.

En cuanto a las medidas a aplicar en dicha política, cuando ésta se implemente, se estableció que no están definidas claramente; la que se encuentra programada y es considerada la más importante es la del catastro; ésta es la que inicialmente permitirá definir cómo se encuentra distribuida la tierra en Guatemala y las extensiones que posee cada propiedad, puesto que hay fincas que tienen declaradas 15 manzanas pero tienen 40 o 50. "Con el catastro se trata de establecer más o menos qué es lo que tiene cada quien en principio lo que comprende el municipio, luego ver lo que tiene asignado adjudicado cada propietario porque a veces tienen declaradas 20 caballerías

²⁴ Licda. María Antonieta Torres. CEAR.

en realidad son 65²⁵. Al respecto, según información dada por el Presidente del INTA sobre este tema, el catastro nacional permitirá conocer la cantidad de tierras subvaluadas y ociosas que están en manos de particulares.

Según CEAR e INTA la elaboración del catastro nacional es necesario, y será de mucha importancia para la puesta en marcha del Acuerdo Socioeconómico y Situación Agraria. Pero, lamentablemente sucede que cuando una medida de esa naturaleza, que se considera de suma importancia para la modernización del agro guatemalteco, y para establecer con veracidad la conformación de la estructura agraria del país, según informó el Ing. Sergio Coti²⁶ del INTA, ellos no saben nada sobre la realización del catastro, el cual si ya se está tomando en cuenta como una medida de política agraria, deberían ser ellos los encargados de ponerla en marcha, pero no se les ha informado nada al respecto. Señala el Ing. Coti que la realización de un catastro, tal y como lo tienen delineado y según el Acuerdo Socioeconómico, requiere de recursos financieros altísimos, ya que éste conlleva, gastos en recurso humano, equipo, etc. Para poder realizar este tipo de trabajo se hace indispensable contar con ayuda por parte de las personas que son dueñas de grandes extensiones de tierra, ya que una acción de esta naturaleza puede dañar los intereses de ciertos grupos de poder del país. El último Censo Agropecuario con información de la estructura agraria del país data de 1979 lo que se considera obsoleto para los actuales momentos. Esta situación conduce a que se tomen decisiones erróneas en el aspecto agrario, debido a

25 Entrevista realizada a Licda. María Antonieta Torres. CEAR.

26 Jefe del Departamento de Agrología y Catastro del INTA.

la falta de datos y a las deficientes evaluaciones de éstos. Por lo que el catastro, de ponerse en práctica deberá aportar información verídica y valedera sobre la distribución y tenencia de tierra en Guatemala.

En el momento de ponerse en marcha la política agraria estatal, se hará a través de una comisión especial integrada por INTA y las municipalidades, dependiendo de si es tierra nacional o municipal.

Por el momento, a nivel estatal FONAPAZ, a través de FORELAP ha comprado tierra en la ZONAPAZ²⁷, cuando se compra tierra fuera de la ZONAPAZ, lo hacen a través de FONATIERRA. Por parte de los retornados, los encargados de velar para que se establezcan estas medidas son las CC.PP.

Los fondos que se van a utilizar cuando la política agraria se ponga en marcha, no se ha establecido. Actualmente estos fondos se proveen y están siendo manejados por FORELAP, el comité de crédito de esta organización lo conforman: FONAPAZ, DIM y CEAR. FONATIERRA también maneja fondos para tierras, pero lo hace a nivel república, para atender el problema de tierras de cualquier movimiento campesino; FORELAP está específicamente para la política agraria del retornado.

En cuanto a la calidad de la tierra que se entrega y su legalización, el procedimiento es el siguiente: se da un acompañamiento entre CEAR e INTA para hacer un recorrido de tierras. CEAR coordina con ICTA para que en este

²⁷ La ZONAPAZ está integrada por los departamentos de Quiché, Sar Marcos, Huehuetenango, Chimaltenango, Alta Verapaz e Izabal, es la zona que más sufrió los embates de la lucha armada interna.

acompañamiento asista un Ingeniero Agrónomo para que informe sobre la calidad de la tierra. Al tener esta información, se les transmite a los retornados, ellos deciden cuál les interesa, luego se contacta con el propietario y se inicia el proceso de analizar la situación de cómo está el registro de la propiedad, título donde acredita la forma en que obtuvieron la finca, etc. Se hace un estudio agrológico en un soporte poblacional para ver cuántas familias pueden ubicarse en la tierra y ver qué cultivos pueden darse para que ellos puedan recuperar los fondos invertidos en la compra. Toda esta información se traslada a FORELAP para que ellos envíen a los técnicos a comprobar si todo es como está en la documentación y luego se cita al comité de crédito para ver el precio y comenzar la negociación.

La compra de las fincas la realiza una comisión de compra y FORELAP les otorga un crédito, este crédito se conoce como fondos revolventes²², con un plazo de 5 años de periodo de gracia, se realiza a través de la CC.PP. y representantes de familias que van a retornar; son ellos los que escogen a dónde regresar. Es de hacer notar que las tierras que se obtienen en la costa central, no las cubre FORELAP, pero los retornados pueden realizar los mismos mecanismos a través de FONATIERRA; esto se da cuando sus lugares de origen están ocupados y buscan otras opciones. Con esto CEAR sigue al pie de la letra lo dicho en el Acuerdo del 8 de Octubre.

²² Un fondo revolvente significa que este crédito regresa a la comunidad; la comunidad lo paga, pero un porcentaje regresa a ellos, y el porcentaje restante es para el Estado. Este crédito ha sido otorgado por FORELAP únicamente a una comunidad llamada Victoria 20 de Enero, el periodo de gracia fue de 5 años y el tiempo de pago empieza en enero de 1997.

Generalmente para recuperar tierra los retornados no hacen trámite judiciales, sino todo lo realizan a través de diálogo. Esto se confirma con los casos que se han dado anteriormente, ya que en algunas ocasiones las tierras se encuentran ocupadas y quienes las tienen no las abandonan, generalmente se recurre a lo que se llama compensación de tierras, que es asignar tierras en otras regiones. La cantidad de tierras demandada por los retornados está a cargo de comités que ellos tienen asignados.

Es importante hacer notar que los retornados obtienen su tierra siembran en forma comunal, no la dividen, siguen trabajando en cooperativa y parcelamiento, tal y como lo hacían antes de salir al refugio.

La legalización de la tierra dada a los retornados se hace a través de compra-venta, se realiza entre propietarios y comunidad con escritura pública; no se hace entre propietario y cada retornado.

En cuanto al Fondo de Tierras que se estipula en el Acuerdo Socioeconómico, éste no será manejado por CEAR, posiblemente sea para cubrir a la población desarraigada, que no es población que atienda esta institución aunque globalmente su objetivo alcance a cubrir a los retornados.

II.8 Instituciones Encargadas de la Atención Agraria y Agropecuaria de la Población Retornada

A través de la información que se ha presentado a lo largo de este trabajo se ha podido identificar a varias instituciones que están

ísimamente relacionadas con el proceso de retorno en general y el acceso a tierra en particular. Estas instituciones en alguna medida han aportado a implantar las medidas que se han establecido en los Acuerdos suscritos entre el Gobierno, las Comisiones Permanentes y URNG.

No se puede dejar de mencionar que el proceso de negociación que lleva a cabo el Gobierno con la guerrilla, ha sido marco fundamental para la realización del proceso de reinsertar a la sociedad a los que han sido víctimas de la guerra, como es el caso de la población retornada. Para entender la forma en que se lleva a cabo el proceso de retorno, hay que conocer a dichas instituciones, como son CEAR, DIM, y FORELAP.

3.1 Comisión Nacional para la Atención de Repatriados, Refugiados y Desplazados -CEAR-

La CEAR nace en 1986, según Acuerdo Gubernativo No. 765-86, en calidad Comisión Especial para la Atención a Repatriados. En 1991 se emitió el Acuerdo Gubernativo No. 68-91 por el cual se constituye la Comisión Nacional para la Atención de Repatriados, Refugiados y Desplazados CEAR, como una dependencia de la Presidencia de la República.

Los fundamentos básicos bajo los cuales CEAR realiza su labor son:

Respeto a la dignidad de la persona
búsqueda del bien común, y
solidaridad nacional e internacional.

Se propone colaborar en la construcción de la paz, eliminando las raíces de la violencia; contribuir al fortalecimiento de la democracia, como el mecanismo más apto para lograr el bien común; propiciar el desarrollo acorde a la dignidad humana.

Los objetivos de CEAR:

- Atender el retorno al país de los refugiados guatemaltecos en el extranjero.
- Desarrollar actividades para la atención de los refugiados extranjeros en el territorio nacional.
- Proporcionar asistencia a las personas desplazadas.
- Coordinar y evaluar con otras instituciones públicas y privadas el proceso de reinserción social y económica de las poblaciones desarraigadas.
- Coordinar esfuerzos con las organizaciones que atienden a refugiados guatemaltecos en el extranjero.

Funciones de CEAR:

- Asesorar al Presidente de la República en el tema de repatriación de refugiados y desplazados y en la supervisión de la ejecución de programas y proyectos.
- Formular, en coordinación con los demás organismos del Estado, programas y proyectos que permitan establecer las condiciones mínimas

adecuadas para asegurar el retorno gradual de los refugiados y desplazados, así como su reintegración y reinserción a la sociedad nacional.

Coordinar como organismo nacional, el proceso de ejecución de los diferentes proyectos y programas de cooperación técnica y financiera, orientados hacia la atención de repatriados, refugiados y desplazados, a fin de que dicha ayuda llegue efectivamente a sus destinatarios y sea canalizada por medio de organismos nacionales y otras entidades públicas y privadas, reconocidas legalmente.

Cumplir y velar por el cumplimiento de los compromisos que Guatemala pueda asumir en relación a la atención de repatriados, refugiados y desplazados.

En base a lo anterior y conforme a la entrevista realizada con personal CEAR, las Comisiones Permanentes y los retornados mismos, se pudo observar que en alguna medida CEAR ha llevado a cabo los objetivos que se trazado. Como señala la Licda. María Antonieta Torres, se han tropezado problemas, pero los mismos se han resuelto a través del diálogo y la cooperación tanto de los retornados, como del personal de las instituciones trabajan con ellos, entre ellas CEAR.

En lo que se refiere a la atención técnica que requieren los retornados para reinsertarse a la actividad productiva, CEAR realizará dicho trabajo a través de FORELAP, para que ésta proporcione los fondos por ellos solicitados, a través de créditos agrícolas.

Para incrementar la capacidad operativa de la institución en la atención a los retornados se implementó el Programa para el Fortalecimiento Institucional de CEAR (CEAR-UE). Los objetivos de este programa son:

- Cooperar con el desarrollo de estrategias para la erradicación de la pobreza.
- Fortalecer la estructura funcional y la capacidad de ejecución de programas y proyectos de CEAR.
- Diseñar modelos de coordinación y concertación operativa con donadores, ejecutores y beneficiarios a nivel local, departamental y nacional.
- Mejorar las capacidades técnicas y ejecutivas de los departamentos de Proyectos, Operaciones, Cooperación nacional e internacional y sistema administrativo-contable de la Institución.
- Brindar asistencia técnica y capacitación profesional a ejecutores nacionales e internacionales, mediante estudio de casos, formulación, gestión y administración de proyectos.
- Apoyar programas de ayuda alimenticia a población desarraigada.
- Capacitar y fortalecer la organización comunitaria, procurando su incorporación al sistema de Consejos de Desarrollo.
- Reforzar la logística de comunicación de CEAR a nivel central y regional.

Con este proyecto, que ya está en funcionamiento, se ha fortalecido la capacidad institucional en las siguientes áreas: operativa, financiera, administrativa, cooperación internacional, coordinación interinstitucional, legalización de tierras, elaboración de proyectos y capacitación. Se

nado convenios de cooperación en: a) capacitación en formulación y gestión proyectos (CEAR-UE-SEGEPLAN-DEA); b) promoción de los Derechos Humanos (CEAR-UE-MINUGUA y CEAR-UE-MINUGUA-PDH). Este proyecto tiene un presupuesto que asciende a Q6.1 millones²⁹.

Esto demuestra que CEAR ha cumplido el papel que el gobierno le ha asignado para atender a los retornados, tratando de poner en marcha proyectos que ayuden a solucionar los problemas inmediatos por los que atraviesa la población retornada.

1.2 Organización Internacional para las Migraciones -OIM-

La OIM es una organización internacional, integrada actualmente por 59 Estados Miembros y 42 Estados Observadores. El Gobierno de Guatemala fue admitido como Estado Miembro de OIM, mediante la Resolución No. 710 aprobada por el Consejo en noviembre de 1986. El 11 de agosto de 1988, mediante Decreto No. 1-88 el Congreso Nacional de Guatemala aprobó la Constitución de la OIM.

La OIM es el único organismo con mandato operacional en materia de migraciones internacionales existente en la comunidad internacional; ejecuta sus programas con pleno reconocimiento del principio fundamental de la libre circulación de las personas y específicamente tratando de crear condiciones favorables para un proceso migratorio duradero.

²⁹ Presidencia de la República, Comisión Nacional para la Atención de Repatriados, Refugiados y Desplazados -CEAR-. "Dos Años de Atención a la Población Desarraigada".

El campo de acción de la DIM, se centra en tres tipos de programas: Programas de Cooperación Técnica; estos programas tienen por objeto reforzar las estructuras nacionales, subregionales y regionales encargadas de cuestiones migratorias. La DIM ha preparado un informe sobre la situación actual de la información disponible en las diferentes fuentes sobre población desarraigada; habiendo determinado el volumen, la distribución geográfica y la identificación de las necesidades expuestas y priorizadas por la población desarraigada, a nivel de comunidad. La DIM viene participando en los denominados "Comités Específicos de Trabajo -CET's- en los temas de tierras y reasentamiento, documentación y desarrollo socioeconómico de la Comisión Técnica.

Programas sobre Transferencia de Recursos Humanos Calificados. El objetivo de estos programas es transferir los conocimientos a través de personal especializado. Este personal que se traslada a otros países para consolidar la capacidad científica, productiva y de formación de competencias en los países en desarrollo. En Guatemala conjuntamente con SEGEP coordina los siguientes programas:

- Programa de Expertos Integrados Alemanes
- Fondo Argentino de Acciones de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo
- Programa de cooperación de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI)
- Programa de Retorno de Personal Guatemalteco Altamente Calificado
- Programa de Apoyo a Becarios.

proyectos dirigidos a la población retornada.

- CEAR, como interlocutor del Gobierno ante las Comisiones Permanentes tiene la responsabilidad de prestar toda la asistencia al proceso de retorno y atender las actividades de asentamiento en los lugares de destino.
- OIM, es la encargada del manejo administrativo de los recursos financieros del programa, en concordancia con sus normas internas que la rigen, haciendo compatible estas normas con la contabilidad nacional y sus órganos de control. Paralelamente la OIM presta la asistencia técnica en el desarrollo y evaluación del programa.

Es importante resaltar que el FORELAP, ha logrado desarrollar y perfeccionar mediante la experiencia adquirida en sus cuatro años de funcionamiento, un procedimiento para el otorgamiento de créditos para la adquisición de tierras, técnicamente bien estructurado y estrictamente apegado a las leyes de Guatemala.

El procedimiento establecido, a nivel de grandes rubros son los siguientes:

- Se inicia con la etapa de negociación (directamente entre los beneficiarios y los propietarios de la finca)
- De la solicitud, donde se detalla la información que deben adjuntar los solicitantes

De la Unidad Ejecutora de FORELAP, que se encarga de la ejecución del estudio agrológico, el análisis legal, el estudio técnico económico, el avalúo, entre otras actividades

Del Comité de Crédito, conformado por representantes de los beneficiarios y de las Comisiones Permanentes; por el Gobierno un funcionario de FONAPAZ y otro de FORELAP, y un delegado de la OIM. Este Comité en base al expediente técnico preparado por la Unidad Ejecutora del FORELAP, emite su resolución final

Del otorgamiento del crédito, prevé dos instancias, primero la firma del contrato mutuo entre los beneficiarios y la OIM quien actúa en representación del FORELAP; luego el contrato de compra venta entre los beneficiarios y el propietario de la finca.

A continuación se presenta un detalle de los créditos que fueron otorgados para la compra de fincas en 1995, por parte de FORELAP, donde se indica también los proyectos que se pondrán en marcha en las fincas adquiridas.

Finca Bloque Chancolín

Ubicación: Huehuetenango, Barillas
Extensión: 50.2 caballerías
Beneficiarios: 272 familias (organizados por CC.PP.)
Costo: Q5,245.760
Proyectos Productivos:
Producción de cardamomo, granos básicos, café orgánico, rosa de jamaica, pimienta gorda, producción bovina, producción apícola, centro de servicios.

Costo de los proyectos: Q3,794.127

Finca Nueva Zaculeu

Ubicación: Alta Verapaz, Cobán
Extensión: 18.30 caballerías
Beneficiarios: 96 familias (organizados por CC.PP.)
Costo: Q1,464,443
Proyectos productivos:
Cultivo de cardamomo y cultivos de granos básicos.
Costo de los proyectos: Q1,587,219

Finca Valle de la Esmeralda

Ubicación: El Petén, Dolores
Extensión: 190 caballerías
Beneficiarios: 281 familias (organizados por CC.PP.)
Costo: Q10,260,200
Proyectos productivos:
Proyecto para la seguridad alimentaria e incremento sostenido del ingreso, producción y comercialización, frijol, tomate, chile pimiento, maíz, jocote marañón.
Costo de los proyectos: Q13,227,788

Finca Valle o Rio Oxec

Ubicación: Alta Verapaz, Cahabon
Extensión: 47.71 caballerías
Beneficiarios: 430 familias (organizados por CC.PP.)
Costo: Q6,821,943
Proyectos productivos:
Producción de café, cardamomo, cacao, granos básicos, proyecto forestal, proyecto bovino, centro de servicios, proyecto de microempresa.
Costo de los proyectos: Q6,666,168

Finca La Guetzal

Ubicación: El Petén, La Libertad
Extensión: 168 caballerías
Beneficiarios: 189 familias (organizados por CC.PP.)
Costo: Q2,417,930
Proyectos productivos:
Aprovechamiento forestal, venta de madera, producción vainilla, canela, pimienta negra, producción apícola, huer familiar, crianza de animales silvestres y domésticos, pa autoconsumo y comercialización.

a Los Achiotos

Localización: Huehuetenango, Barillas
Extensión: 14.5 caballerías
Beneficiarios: 42 familias (desplazados internos)
Costo: Q1,495,989
Proyectos productivos: Q203,225.64 para cultivo de cardamomo, café y frijol (otorgado por FORELAP)

a El Paraíso

Localización: San Marcos, Catarina
Extensión: 8.26 caballerías
Beneficiarios: 73 familias (organizados en ARDIGUA)
Costo: Q8,692,876
Proyectos productivos: Producción ganadera, proyecto agroindustrial, producción de granos básicos, producción de sandía, piña, tomate, papaya, plátano, naranja, limón, cacao y macadamia.
Costo de los proyectos: Q1,796,561

a Entre Ríos I

Localización: El Petén, Sayaxché
Extensión: 14.9 caballerías
Beneficiarios: 97 familias (organizados por CC.PP.)
Costo: Q1,765,235
Proyectos productivos: Cultivo de tomate, arroz, pepino, cardamomo, producción bovina.
Costo de los proyectos: Q616,443 (incluye Finca Entre Ríos I y II)

a Entre Ríos II

Localización: El Petén, Sayaxché
Extensión: 36.08 caballerías
Beneficiarios: 56 familias (organizados por CC.PP.)
Costo: Q4,348,014

a La Taña

Localización: El Quiché, Uspantán
Extensión: 24 caballerías
Beneficiarios: 164 familias (desplazados internos)
Costo: Q1,179,450

Según indica FORELAP, en los casos de compra de finca donde no obtienen ellos el financiamiento para la ejecución de proyectos productivos, los beneficiarios se responsabilizan de gestionar ante otras instituciones el financiamiento para la ejecución de los respectivos proyectos productivos.

El FORELAP en 1995 aprobó créditos para la compra de tierras para proyectos productivos, beneficiando a 1,700 familias³⁰, mediante estos créditos, específicamente se aprobó 10 créditos para la compra de tierras por grupos de retornos colectivos organizados en las CC.PP. (grupos mayores de 50 familias) así como a grupos organizados independientes de las CC.PP., es el caso de ARDIGUA y grupos de desplazados internos. Lo aportado en esta totalidad en este año fue la cantidad de Q43,650,940.00. En años anteriores a 1993 y 1994, que comenzó a aportar financiamiento FORELAP, se hizo únicamente la compra de 3 fincas, ubicadas en Chaculá, Huehuetenango; Xamán y Ixcán y Bartolomé de las Casas en Alta Verapaz, pero no se cuenta con los datos exactos.

Para el seguimiento de crédito para la compra de fincas, se requieren estudios agronómicos para determinar la calidad de tierra y el soporte poblacional; es decir, qué cantidad de familias pueden ubicarse en la finca obtenida para que se asigne la extensión adecuada, tanto para la necesidad de retorno, como para mantener la calidad de producción de la tierra; esto ha venido mejorando mediante la zonificación de áreas acompañadas de un proyecto productivo. También a través de FORELAP se maneja el Programa Mundial

³⁰ CEAR. Caracterización de la Población Repatriada en Guatemala. Período enero-diciembre de 1995. Volumen XIV Guatemala, C.A. marzo de 1996. Ppág. 2.

mentos, por un acuerdo entre dicho programa y ésta.

Es prudente señalar que la mayoría de retornados conocen a estas instituciones, y saben cuáles son los trámites que pueden llevar a cabo en la una de ellas. Esto quiere decir, que éstas se han dado a conocer a través del trabajo realizado dentro de la población retornada. Según la encuesta realizada entre retornados, se pudo constatar que los operativistas conocen a FORELAP como la instancia que proporciona los créditos para llevar a cabo el proceso productivo y la tecnología a usarse en el mismo.

> Caracterización de la Población Retornada

Hasta diciembre de 1995, según datos de CEAR (Ver Gráfica 1 en Anexos), la cifra de la población retornada, era de 28,927 personas; a junio de 1996, esta cifra aumentó a 31,629. El departamento que más ha recibido retornados es Huehuetenango con 14,627 personas; siguiéndole El Quiché con 10,288; Alta Verapaz 3,080 y El Petén 2,410 personas (Anexo 1). Los demás departamentos presentan cifras muy por debajo de la que presentan los mencionados. Hay una proporción mayor de hombres que mujeres, según CEAR 105 hombres por cada 100 mujeres. Referente al nivel de instrucción de la población retornada, se tiene que 3,340 personas de 7 años y más declaró tener algún grado de instrucción primaria, entre 150 y 200 declararon tener educación secundaria, 6 educación superior y 88 alfabetizados.³¹ La condición de alfabetismo de la población de 15 años y más es de 56%, el 45% de hombres de 15 y más años de edad no saben

³¹ Ibid. Pág. 10

leer ni escribir, mientras que el 68% de mujeres de la misma edad también son analfabetas.

La fuerza de trabajo según los resultados de la encuesta de CEAR indican que la población total en edad de trabajar (de 10 años y más) es de 5,538 personas, de las cuales 2,334 forman parte de la Fuerza de Trabajo (FTE) lo que representa una tasa de participación del orden del 42%, también se observa un total de 3,204 personas en edades de trabajo pero se declararon como inactivos (No PEA).³²

La principal ocupación que manifiestan los retornados es en el trabajo agrícola (Ver Gráfica 2, en Anexos), esta ocupación la declaró el 96% de la fuerza de trabajo de 10 años y más, y el resto (4%) son trabajadores agrícolas, técnicos y trabajadores de servicios.

A raíz de la encuesta realizada por CEAR se pudo establecer el origen y destino de la población retornada; observándose que en los municipios Barillas y Nentón del departamento de Huehuetenango y los municipios de Ixcán y Uspantán del departamento de El Quiché, se constituyen como los principales municipios de donde son originarios los retornados; y los municipios Barillas y Nentón del departamento de Huehuetenango, Ixcán del departamento de El Quiché y los municipios de La Libertad y Dolores del departamento de Petén, los de mayor ingreso de retornados.

³² Datos a diciembre de 1995, presentados por CEAR.

Estos datos vienen a confirmar lo planteado en el problema de estigación, en cuanto a que el retornado vuelve a sus orígenes debido a la ínsaca relación que tiene con la tierra, es una cosmovisión en la cual la ra, la forma de producción, los valores, y la cultura en general mantienen estrecha relación, que los fortalece aún después de un largo proceso de los conocimiento como los aprehendidos en los campamentos de refugio.

III CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

III.1 Conclusiones

Es indiscutible que el proceso de retorno por el que atraviesa una masa poblacional en Guatemala, no puede comprenderse sin el análisis político coyuntural que influyó a que surgiera el mismo. La violencia institucional se instauró en el país durante la década de los ochenta, deviniendo en política contrainsurgente de masacres y tierra arrasada, forzó a que miles de campesinos indígenas huyeran y se refugiaran, en primera instancia, en las montañas, desplazándose en varios departamentos de la república y por último abandonar el país y buscar refugio en países vecinos.

Al desplazarse fuera del país, los refugiados deciden organizarse formando las Comisiones Permanentes, que es la organización que representa los intereses de los retornados, son los portavoces de éstos ante las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, que trabajan con el proceso de retorno. En el campo específico de la situación agraria, han logrado acuerdos que tienden a tomar alguna medida, a paliar la situación del acceso a la tierra, como ejemplo está el Acuerdo del 8 de Octubre de 1992.

Dentro del Proceso de Paz que se lleva a cabo entre el Gobierno y el ejército y la URNG, se han firmado dos Acuerdos que se consideran de gran importancia para la población campesina en general y los retornados en particular, éstos son: Acuerdo sobre el Reasentamiento de las Poblaciones

arraigadas y el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, ya que ambos contienen aspectos que pueden ayudar a reducir los conflictos existentes en el agro guatemalteco, debido a la situación de la tenencia de la tierra, aunque para la población retornada no hay una especificación especial.

Merece atención primordial el Acuerdo firmado el 8 de octubre de 1992, entre el Gobierno de la República y las Comisiones Permanentes, ya que éste, trata directamente sobre las medidas a tomar para solucionar el problema de tenencia de los retornados. En base a este Acuerdo el Estado ha iniciado una serie de medidas respecto a la problemática agraria que priva dentro de la población retornada. Las instituciones estatales que se encuentran trabajando en dicho proyecto son: la CEAR, FONATIERRA y FONAPAZ, conjuntamente con la DIM en FORELAP.

El Estado, a través de los diferentes gobiernos que se han establecido desde el poder a partir de la contrarrevolución, no ha contemplado una política agraria como tal; entendiéndose como política agraria a una rama de la economía social, en sentido amplio, que trata de la aplicación política de las ciencias económicas y sociales a la agricultura y al mundo rural. Es decir, medidas mediante las cuales los factores de producción se aplican eficazmente para que se pueda explotar el recurso tierra eficientemente.

No existen en la actualidad, leyes agrarias que garanticen el acceso a la tierra en forma concurrencia a los retornados, ya que como se encuentra actualmente legalizado lo que respecta a la propiedad privada sobre la tierra

no permite que se produzcan cambios profundos en este sentido. Lo que está llevando a cabo actualmente, son medidas para la obtención de crédito para compra de tierras privadas, lo cual no se puede considerar como política agraria estatal legalmente establecida.

Las medidas que se están adoptando para proveer de tierra, alimentando proyectos productivos a los retornados, no son suficientes para garantizar la sostenibilidad de un adecuado proceso de retorno, ya que mientras no se institucionalice a través de una comisión que verifique su desarrollo y mantenimiento, no se garantiza que los acuerdos existentes, se lleven a práctica tal y como están plasmados.

III.2 RECOMENDACIONES

Para poder lograr una verdadera reinserción de la población retornada se le debe proporcionar los elementos básicos para su reproducción humana, especialmente en lo que se refiere a la educación, lo cual redundará en la mejor aplicación de la tecnología en el sector agrícola. Es decir, capacitar a la población de manera que puedan conocer las formas de aplicar la tecnología en los cultivos que van a producir en sus regiones.

En lo que respecta a la extensión de tierra solicitada por los retornados, que consiste en 40 hectáreas por familia, es preciso que se tengan en cuenta los estudios agrológicos y poblacionales que ha llevado a cabo el CITA conjuntamente con INTA, para conocer la calidad de tierra, para establecer la clase de cultivo que se puede llevar a cabo en la misma y también la extensión.

para la población retornada. Ya que la propuesta de la creación de un Fondo de Tierras, no considera en ninguna de sus partes el acceso de tierra en forma particular para ellos, sería conveniente que las instituciones que trabajan en el proceso de retorno, busquen caminos que ayuden a enrolar a los retornados en esta instancia.

El gobierno debe crear una comisión que se encargue de verificar la puesta en práctica de las medidas de política agraria que se establezcan a partir de la firma de paz; en donde la dotación de tierras sea la más fundamental de las mismas. Esta dotación de tierras no necesariamente conlleva quitar al que ya la posee, pues el dotar de tierra no implica afectar a las extensiones que producen acorde a su capacidad y a su extensión. Aunado a esto, proporcionar soporte técnico, crediticio y de comercialización adecuado a la productividad que se va a desarrollar con el fin de facilitar la forma de incrementar la productividad y eficiencia de la agricultura.

Una reforma en el agro permitirá que se maneje de mejor manera el destino de la producción agrícola, es decir: la producción de exportación tradicional y no tradicional, dando prioridad al consumo interno y con el industrial, luego el mercado externo.

Y para lograr la reincorporación de los retornados al proceso productivo con un carácter de modernización del agro, se necesita de la asistencia técnica agrícola y agropecuaria, como sería la capacitación de estas personas para llevar a cabo adecuadamente el proceso de producción de los productos que más se adecúan a la calidad de tierra que poseen. FORELAP, CEAR, FONAPAZ, deben ser jurídicamente reforzadas para que puedan dar la atención

BIBLIOGRAFIA

1. Acuerdo Sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agrar
Materiales de Estudio y Trabajo 14. Fundación Friedrich Ebe
Guatemala.
2. Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas |
el Enfrentamiento Armado. Fundación Friedrich Ebert. Materiales
Estudio y Trabajo No. 3. Guatemala.
3. Acuerdos entre el Gobierno de Guatemala y las Comisiones Permanent
Suscritos el 8 de octubre de 1992. CEAR, Unión Europea, CEAR/
Guatemala diciembre 1995.
4. Asamblea de la Sociedad Civil. Propuestas para la Paz. Document
Debate 27. FLACSO Guatemala, 1995.
5. Aguilera Peralta Gabriel y Jorge Romero Imery, Dialéctica del Terror
Guatemala. Editorial Universitaria Centroamericana 1981.
6. AID Washington Development Associates, Richard Hough, John Kell
Stephen Miller, Russel Derossier, Fred L. Mann y Mitchell A. Seligs
Tierra y Trabajo en Guatemala: Una Evaluación.
7. Burgos, Elizabeth. Me Llamo Rigoberta Menchú y así me nació
Conciencia. Siglo Veintiuno Editoriales, 1991.
8. CEAR. Caracterización de la Población Repatriada en Guatemala. Peri
enero-diciembre 1995, Vol. XIV. Guatemala, C.A. marzo 1996.
9. Constitución Política de la República de Guatemala, decretada por
Asamblea Nacional Constituyente el 31 de mayo de 1995. Libro
Jurídica.
10. CC.PP. Vertiente Noroccidental. Boletín Noticias del Retorno, febr
1996, año 4.
11. Falla, Ricardo. Masacres de la Selva. Ixcán, Guatemala (1975-198
Editorial Universitaria, Guatemala 1992.

La Cuestión Agraria y el Movimiento de Liberación Nacional. Editorial Paz y Socialismo. Praga 1964.

Núñez, Orlando. Compilador. Lo Agrario Teoría y Métodos. Programa Centroamericano de apoyo docente, CSUCA. Editorial Universitaria Centroamericana, EDUCA. San José Costa Rica, 1990.

Payeras, Mario. Los Fusiles de Octubre. Ensayos y artículos militares sobre la Revolución Guatemalteca 1985-1986. Juan Fabios Editor, México 1991.

A N E X O S

WILSON'S 1925-1948

Year	1925	1926	1927	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934	1935	1936	1937	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948	
...

...

...

ANEXO 1

UBICACION DE LOS RETORNADOS

